



# MANUAL DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y FAMILIAS

## 2025 - 2026



## INDICE

**GIMNASIO LOS CAOBOS**  
**Resolución No. 001 del 2025 -2026**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES,  
EMPLEADOS Y FAMILIAS**

**El rector del GIMNASIO LOS CAOBOS del municipio de Chía, Cundinamarca, y en uso de sus atribuciones y**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la ley General de Educación ordena que todos los establecimientos educativos del país tendrán un Manual de Convivencia;
- b) Que en el Manual de Convivencia del Colegio se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento para su aplicación;
- c) Que el Manual de Convivencia se definirán los procedimientos para resolver los conflictos individuales o colectivos que se presenten con los miembros de la comunidad educativa;
- d) Que la legislación escolar colombiana determina los aspectos que debe contemplar el Manual de Convivencia; y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional le asigna al mismo el carácter de fuerza jurídica vinculante;
- e) Que el Consejo Directivo Escolar ha estudiado y adoptado el proyecto de Manual de Convivencia; y que es su deber tomar las medidas conducentes para la buena marcha de esta institución.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Adoptar el Manual de Convivencia para estudiantes, empleados y familias del **GIMNASIO LOS CAOBOS** del municipio de Chía, Cundinamarca como marco referente que rige el proceder de la comunidad educativa.

**Artículo Segundo:** El Manual de Convivencia que se adopta está contenido en el documento que se adjunta y el cual hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Promulga y explica el Manual de Convivencia aquí adoptado en reuniones con los miembros de la Comunidad Educativa.

**Artículo Cuarto:** El presente Manual de Convivencia empieza a regir a partir de la iniciación del año lectivo 2025-2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Rectoría del GIMNASIO LOS CAOBOS, en el municipio de Chía, Cundinamarca al 1o de julio de 2025.



**CARLOS ALBERTO CASAS HERRERA**  
Rector



**DULFAY TUNAROSA BOSA**  
Secretaria Académica

## HIMNO DEL COLEGIO

Somos semillas de ilusión,  
somos jóvenes creciendo en el amor,  
buscando la justicia que se alcanza  
cuándo quieres en los otros hallar al Creador.

Un himno de esperanza,  
entonen nuestras voces,  
alcanzando el infinito:  
siempre adelante, unidas las manos  
buscando un mismo ideal.

GIMNASIO LOS CAOPOS,  
tu nombre pronunciamos,  
con orgullo y compromiso;  
porque en tus aulas forjamos el cambio  
¡Giraldinos, siempre con valor!

Dios, nuestra Patria, nuestro hogar,  
son pilares que sostienen nuestro actuar,  
alumno Giraldino en tu paso por la vida  
siempre recto, será tu caminar.

**Letra: María Cecilia Henao y Mariana Henao**  
**Música: María Fernanda César**

## TÍTULO 0

### HORIZONTE INSTITUCIONAL

#### CONSEJO MÁXIMO ASESOR 2025 -2026

- Monseñor Juan Vicente Córdoba Villota S.J.
- Padre Donaldo Ortiz Lozano S.J.
- Alfonso Valdivieso Sarmiento
- Alicia Martínez de Suárez
- Gonzalo Ossa Stipcianos
- Roberto Estefan Chehab
- Claudia Méndez Acero
- Álvaro Gaviria Ángel
- Jennifer D. Klein
- Lida Salazar de Camacho
- Felipe Diago Jabois

#### CONSEJO DIRECTIVO SEMANAL 2025-2026

- Rector: Carlos Alberto Casas Herrera
- Directora Junior School: Natalia Mesa Acevedo
- Director Middle School: Mauricio Posada Martínez
- Director High School: Andrés Navas Vargas
- Director de Innovación: Gabriel Diago Méndez
- Directora Administrativa y Financiera: María Alejandra Diago Méndez
- Coordinador de Convivencia: Jorge Hernando Serrato Arce
- Coordinador Administrativo y Financiero: Pedro Gamboa
- Directora de Comunicaciones y Admisiones: Juliana Benítez Cristo
- Director de Gestión de Calidad y Emprendimiento: Carlos Felipe Diago Méndez
- Director General Fundación Educativa GIMNASIO LOS CAOPOS: Felipe Diago Jabois

#### CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR 2025-2026

Cada año se elige acorde con los lineamientos definidos por la Ley General de Educación 115 de 1994, con los representantes de los diversos estamentos de nuestra institución educativa. Para el año 2025-2026 se elegirán sus representantes una vez inicien las labores escolares del año, en el mes de septiembre de 2025.

## BREVE HISTORIA DEL GIMNASIO LOS CAOBOS

Fundado el 31 de Mayo de 1991 por el Reverendo Padre Gabriel Giraldo S.J. y por el Dr. Felipe Diago Jabois, quienes estuvieron apoyados por un grupo de Abogados Javerianos, entre ellos, el Dr. Roberto Camacho W. Inició labores el 1 de septiembre de 1991, en una casa ubicada en el Barrio Provenza de la localidad de Suba, entre los niveles de Prekínder a 2o. elemental. En el año 95 trasladó su sede al municipio de Chía, Vereda de la Balsa, Finca El Moral. Cuenta con un lote de 11 fanegadas, una construcción moderna y cómoda para desarrollar labores académicas, deportivas y lúdicas en beneficio de la población que atiende en el momento. En junio del año 2001 graduó su primera promoción.

## PROPÓSITO SUPERIOR

Caobos educa a futuros emprendedores para que sean ciudadanos globales efectivos, capaces de aprender a resolver problemas del mundo real basados en los valores y necesidades de sus comunidades

## MISIÓN

Formar personas integrales a través de una educación católica y de calidad, bilingüe y actualizada, para que sean líderes emprendedores al servicio del país, con una sólida estructura de valores y comprometidos con el bien común.

## VISIÓN

Ser el Colegio líder en el desarrollo de una cultura emprendedora basada en la creatividad, la innovación y la responsabilidad social, a través de la excelencia académica, artística y atlética, sustentada en el desarrollo de las habilidades del siglo XXI y la motivación del estudiante para encontrar su propósito.

## PRINCIPIOS GIRALDINOS

El Manual de Convivencia del GIMNASIO LOS CAOBOS estará regido por los PRINCIPIOS FILOSÓFICOS elaborados por el Reverendo Padre Gabriel Giraldo S. J. al momento de su fundación:

1. Amor a Dios de quien desciende todo bien.
2. Amor y Respeto a nuestros padres representantes de Dios.
3. Amor a la Patria. Trabajamos por su grandeza futura.
4. Respeto inmenso a la dignidad de la persona.
5. Convivencia pacífica con todos los hombres, sin distinción de posición económica, religiosa, social o política.
6. Labor constante de superación personal.
7. Cumplimiento espontáneo de mis obligaciones.
8. En nuestras manos está el futuro de la Patria, preparémonos para ser sus orientadores.
9. El tiempo es valioso, aprovechémoslo debidamente.
10. Los padres de nuestros estudiantes estarán satisfechos de la instrucción de sus hijos que han colocado en nuestras manos.

**Padre Gabriel Giraldo S.J. - 1991**

## **CÓDIGO ÉTICO DE HONOR GIRALDINO**

El estudiante del GIMNASIO LOS CAOBOS se debe caracterizar a lo largo de su formación escolar por:

1. Ser una persona capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida, siguiendo los principios y valores humanistas que emanan del Evangelio y las enseñanzas de la Iglesia Católica.
2. Ser una persona capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas guiadas por principios de justicia, solidaridad y honestidad en todo tiempo y lugar.
3. Hombres y mujeres que captan la presencia de valores falsos y se opone a ellos mediante la denuncia y la acción. Esta actitud la manifiestan en su diario vivir, en la manera de ejercer liderazgo y en los ejercicios académicos del año escolar orientados a la comprensión y desarrollo del emprendimiento económico, social, político y cultural.
4. Hombres y mujeres intelectualmente competentes, preparados para asumir progresivamente los desafíos del presente y futuro de la Patria, educados en una actitud de servicio y amor por el país.
5. Personas que entienden el liderazgo y el progreso material como oportunidad para mejorar las condiciones de vida de los menos favorecidos de la sociedad.
6. Hombres y mujeres que en la edad escolar desarrollan el liderazgo y el emprendimiento como expresión de un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.
7. El estudiante del GIMNASIO LOS CAOBOS es leal, veraz y honesto, no acepta el fraude ni el engaño en su vida personal o entorno social.
8. Una persona con alta responsabilidad individual y social que asume las consecuencias de sus decisiones. Se da cuenta de que sus decisiones afectan a los demás y le hacen responsable de su historia concreta y de la historia de aquellos que le rodean (la familia, los compañeros, la nación, el mundo).
9. Una persona que ha entendido el ejercicio de su libertad como una acción comunitaria en la cual su libertad personal está implicada con la libertad de los demás y con el progreso de la sociedad.
10. Entiende que el ejercicio de la libertad supone interrelación y dependencia entre el individuo y la sociedad, la persona y la comunidad, los derechos y las obligaciones.

## **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SGI**

El GIMNASIO LOS CAOBOS, como institución educativa bilingüe, imparte una formación con visión emprendedora a través del desarrollo de las habilidades del siglo XXI con una infraestructura que propicia proyectos globales y la excelencia académica, artística y deportiva, y se compromete con la seguridad y salud en el trabajo del personal competente que garantiza la eficacia de sus procesos y la mejora continua.

## **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SGI**

1. Fortalecer la excelencia académica bilingüe, artística y deportiva, que promueve la

- visión emprendedora.
2. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo del personal competente.
  3. Fortalecer la infraestructura.
  4. Garantizar la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado.

## PERFIL DEL GRADUADO DEL GIMNASIO LOS CAOBOS

En el GIMNASIO LOS CAOBOS trabajamos en formar seres humanos que identifiquen el propósito en todo lo que hagan, a través de los siguientes atributos:

1. **Espíritu de Emprendimiento:** Personas que buscan nuevas y mejores maneras de hacer las cosas impactando positivamente su comunidad.
2. **Mentalidad de Crecimiento:** Aprendices de por vida capaces de lograr el éxito con esfuerzo y práctica, identificando sus errores y manejando proactivamente sus frustraciones.
3. **Colaboradores Constructivos:** Líderes capaces de trabajar con otros para solucionar problemas globales y locales, que reconocen que la diversidad de pensamiento genera mejores soluciones.
4. **Buenos Seres Humanos:** Solidarios, honestos y respetuosos que viven sus valores humanos y espirituales como su brújula moral, siempre enfocados en sus necesidades y el bien común. Conscientes de su espiritualidad y respetuosos de las demás convicciones.
5. **Emocionalmente Inteligentes:** Personas empáticas, capaces de percibir, comprender, manejar y utilizar las emociones.
6. **Pensadores Críticos:** Capaces de analizar de forma profunda y argumentar sus ideas defendiendo su posición respetuosamente y honrando las perspectivas de los demás.
7. **Seres Autónomos:** Saben manejar la libertad responsable donde la autogestión y la automotivación les permiten tomar decisiones sin necesitar control constante.
8. **Profesionales Éticos:** Todo lo que hacen tiene la más alta calidad que cada uno puede lograr y cumplen con sus compromisos. Son honestos con su autoevaluación y respetan la autoría del trabajo de los demás.
9. **Ciudadanos Globales:** Reconocen que todos los ciudadanos son distintos y valiosos, y hacen parte de su comunidad local y global, por esta razón deben convivir y colaborar.

## TÍTULO I

### *E*

### *L GIMNASIO*

**Artículo 1o.-** EL GIMNASIO LOS CAOBOS es un establecimiento educativo de carácter privado, de propiedad de la FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS, que ofrece el servicio público educativo en jornada única, legalmente reconocido por las autoridades del país, de confesión católica, bilingüe y que atiende la educación formal en los niveles de Junior School, Middle School y High School, en el calendario B.

**Artículo 2o.-** La FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS, que goza de Personería Jurídica Civil expedida por la Secretaría de Educación, según Resolución No. 6841 de fecha 9 de Octubre de 1997, asume la responsabilidad en cuanto a dirección,

funcionamiento, gestión económica y administración de personal y establece la filosofía y principios del GIMNASIO LOS CAOBOS, dentro de la autonomía que le conceden la Constitución y las leyes de Colombia y el pensamiento pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

**Artículo 3o.-** El domicilio del GIMNASIO es el Municipio de Chía, Cundinamarca, ubicado en la Vereda La Balsa, su razón social es GIMNASIO LOS CAOBOS, su NIT. 832002072-8, y su representante ante el Ministerio de Educación Nacional es el Rector.

**Artículo 4o.-** El GIMNASIO LOS CAOBOS es un Colegio Católico. Su fundamento pedagógico determina que el proceso de conocimiento debe ser coincidente con el proceso de formación. Se define como una comunidad participante, que oriente a la educación integral de la persona desde la perspectiva de un humanismo cristiano, dentro de una propuesta educativa abierta y flexible que favorece su crecimiento y maduración en todas las dimensiones, desarrollando las cualidades individuales en un clima de libertad responsable, con el compromiso social de lograr personas que trabajen por un país y un mundo más justo y más humano.

**Artículo 5o.-** El GIMNASIO LOS CAOBOS forma personas de bien, basadas en la verdad del Evangelio, comprometidas con la fe cristiana y el pensamiento humanístico, y por tanto formadas como seres trascendentes, sociales, con una formación moral y ética sólida que unida a una formación académica-bilingüe y con las mejores opciones dentro de los adelantos científicos, que les permita ser líderes en la sociedad colombiana.

**Artículo 6o.-** El GIMNASIO LOS CAOBOS presenta su Proyecto Educativo Institucional fundamentado en los principios de la formación cristiana, construcción de valores, compromiso social, liderazgo de servicio y excelencia académica, principios que se encuentran enraizados en el Evangelio y en la Pedagogía de la Confianza como elemento fundamental de su enfoque pedagógico.

## TÍTULO II

### ***PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA***

**Artículo 7o.-** El estudiante del GIMNASIO LOS CAOBOS adquiere, mediante el acto de matrícula, la cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo, por parte de los padres de familia, del estudiante y el representante de la institución.

**Artículo 8o.-** Para obtener la calidad de estudiante del GIMNASIO LOS CAOBOS es necesario:

1. Adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión
2. Haber sido admitido oficialmente en las pruebas de admisión y en las entrevistas.
3. Conocer y aceptar la filosofía, los principios, los fines y las normas que rigen la institución.

4. Haber superado todos los logros previstos para el grado inmediatamente anterior.
5. Legalizar la matrícula mediante aceptación y firma del Acta y del contrato respectivos.
6. Haber cumplido con los requisitos y/o compromisos dados desde admisiones.

**Artículo 9o.-** Para ingresar al GIMNASIO LOS CAOBOS y hacer parte de la comunidad educativa se fijan los siguientes rangos deseables de edad: (Cumplido en septiembre del año vigente):

- Prekínder 4 años cumplidos
- Kínder. 5 años cumplidos
- Primero 6 años cumplidos
- Segundo 7 años cumplidos

Para los cursos de 3º a 12 Grados, se seguirán los rangos correspondientes a un año por cada grado, no obstante, la decisión de ingreso es de exclusividad de Rectoría y el comité de admisiones de la institución, quienes se reservarán el derecho de dar las razones de la no admisión de un candidato o aspirante a ingresar.

**Artículo 10o.-** Los documentos que se requieren para el ingreso al GIMNASIO LOS CAOBOS se encuentran publicados en la página web del Colegio.

1. Formulario de admisión debidamente diligenciado con foto (legible)
2. Registro civil de nacimiento - TI / Visa - Pasaporte (para estudiantes extranjeros)
3. Fotocopia de la tarjeta de identidad a partir de los 7 años
4. Fotocopia cédulas padres de familia
5. Informes de seguimiento terapéutico (en caso de tener algún acompañamiento)
6. Informe GIMNASIO LOS CAOBOS diligenciado por el Colegio anterior a partir de 4º a 12º
7. Información o certificación laboral de los padres de familia.
8. Fotocopia de afiliación a la EPS o medicina prepagada.
9. Paz y salvo del Colegio anterior por todo concepto (según calendario escolar)
10. Certificado de conducta y disciplina (no aplica si ya está incluido el concepto en los certificados académicos)
11. Informe del jardín / certificado de notas últimos cuatro años (Visto Secretaría Académica)
12. Certificado médico con 6 meses de vigencia (especificando estado de salud con concepto de audiometría y optometría por el pediatra, y certificando esquema de vacunas al día)
13. Haber firmado un compromiso académico y de convivencia aplicable a todos los estudiantes que ingresan de 6º a 11º grado y que será o no levantado de acuerdo al comportamiento y rendimiento académico del estudiante durante el Primer Trimestre o Semestre del año.

Para solicitar una cita para Admisiones deben escribir a [juliana.benitez@gimnasioloscaobos.edu.co](mailto:juliana.benitez@gimnasioloscaobos.edu.co) [juliana.arenas.s@gimnasioloscaobos.edu.co](mailto:juliana.arenas.s@gimnasioloscaobos.edu.co) o llamar al 8611161 ext.: 163 – 290 o al celular 318-9615535.

**Artículo 11o.-** Requisitos para sentar válidamente la renovación de Matrícula:

1. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio.
2. Orden de Matrícula.
3. Anexar fotocopia de recibo de consignación de Matrícula.
4. Contrato de Matrícula: Debidamente diligenciado, con firma y número de cédula de los padres de familia o acudiente(s) del estudiante.
5. Contrato de Transporte: Diligenciado (este contrato es opcional).
6. Pedido de textos importados y/o pines para libros electrónicos.
7. 3 Fotos recientes Fondo blanco 3 x 4
8. Hoja Oficial de Matrícula: En la cual aparece el nombre del estudiante y el código, debe ser firmada únicamente con tinta negra.
9. Hoja de aceptación y conocimiento del Manual de Convivencia: Debidamente firmada, una vez leído el Manual de Convivencia que se encuentra disponible en la página [www.gimnasioloscaobos.edu.co](http://www.gimnasioloscaobos.edu.co)
10. Hoja de Autorización reporte a Centrales de Riesgo: Debidamente diligenciada
11. Hoja de Actualización de Datos. Debidamente diligenciada
12. Ficha de Enfermería: Debidamente diligenciada y firmada, por los padres o acudiente.
13. Certificado Médico de Vacunas, Examen de audiometría, Agudeza Visual y fotocopia del carnet de la EPS.
14. Consentimiento informado de Psicología y Support Center.
15. Autorización firmada para permitir el registro visual (fotográfico y vídeo) en actividades o eventos realizados dentro del Colegio o fuera de este, incluyendo la UCB o asociaciones similares.

**Parágrafo:** Para la renovación del contrato de matrícula, los estudiantes antiguos deben presentar el certificado de paz y salvo con el GIMNASIO LOS CAOBOS por todo concepto.

**Artículo 12o.-** La calidad de estudiante del GIMNASIO LOS CAOBOS se pierde por:

- 1- Expiración del término del contrato de la matrícula.
- 2- No renovación del contrato de matrícula.
- 3- Fuerza mayor debidamente comprobada.
- 4- Por las causales determinadas en uno o en todos los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, contrato de matrícula y el presente Manual de Convivencia.

### **TÍTULO III**

#### **GOBIERNO ESCOLAR – ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

De conformidad con la Constitución Política de Colombia el GIMNASIO LOS CAOBOS garantiza la participación de la comunidad educativa en la dirección, más no en la administración de la institución.

El desarrollo de dicha participación se hace con base en las prescripciones de la Ley General de Educación y sus reglamentaciones, como se expresa a continuación.

### **Representatividad:**

La FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOBOS se reserva el derecho de la participación y de la presencia de sus miembros en los órganos del gobierno escolar y en todas las demás instancias de participación.

La Fundación tendrá representación en cabeza de los miembros designados por la Directiva de la misma entidad.

Los diferentes cargos que se provean por medio de elección se elegirán en sendas jornadas democráticas debidamente programadas y preparadas por las autoridades escolares y los entes correspondientes.

**Principios:** La participación en la vida democrática del Colegio se fundamenta en los principios de:

- **Corresponsabilidad**, asumiendo cada uno de los compromisos adquiridos en los respectivos niveles para los cuales se es elegido, nombrado.
- **Representatividad**, respetando y acatando la responsabilidad recibida y haciendo valer los derechos de los representados, y
- **Unidad**, procurando que el servicio educativo escolar se realice con unidad de criterios y en perspectiva de una verdadera comunidad.

**Criterios:** Para la designación o elección de las personas que hagan parte de los órganos de participación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o requisitos:

- **Representatividad**, que se ejerce en representación del respectivo estamento y se obtiene mediante los mecanismos de elección.
- **Participación**, efectiva y en actitud de colaboración para lograr un buen servicio educativo.
- **Tiempo de vinculación**, que salvo legislación particular o especial implica como mínimo tres años en el Colegio,
- **Actitudes y valores** con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional;
- **Grado de Identidad**, que implica conocer, aceptar y asimilar los principios de la institución;
- **Grado de Pertenencia**, que se manifiesta en el compromiso con el Colegio y una entrega al servicio educativo del mismo;
- **Disponibilidad**, representada en tiempo para las reuniones, las actividades y el servicio; y
- **Cumplimiento de obligaciones**, especialmente estando a paz y salvo por todo concepto.

**Revocatoria:** Los cargos sometidos a elección son susceptibles de revocatoria del mandato según lo determinado en el reglamentado para cada uno de los entes de participación.

### **CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO:**

Conformado por los representantes de los fundadores del Colegio.

Su misión central es verificar el cumplimiento de los Estatutos y demás regulaciones por parte de la FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOPOS.

Así mismo, será la instancia decisoria de los recursos legales interpuestos antes decisiones del Consejo Directivo Escolar.

### **CONSEJO MÁXIMO ASESOR:**

Asesora a las directivas en el seguimiento, desempeño y desarrollo de normas generales que reglamentan el funcionamiento del GIMNASIO LOS CAOPOS, de acuerdo con su Misión y Visión, la legislación escolar colombiana y el Manual de Convivencia

### **CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR (Acuerdo No. 001 del 2007)**

El Consejo Directivo Escolar del GIMNASIO LOS CAOPOS, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectora, que coadyuva en la orientación del Colegio y asesora para la toma de decisiones.

El Consejo Directivo Escolar, está integrado por:

- El Rector(a), quien lo presidirá;
- Dos representantes de la FUNDACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO LOS CAOPOS.
- Tres representantes de los educadores;
- Dos representantes de los padres de familia;
- Dos representantes de los estudiantes,
- Directora Administrativa y Financiera;
- Director Académico;
- Directores de sección;
- Coordinador de Convivencia
- Un representante de los exalumnos;
- Un representante del sector productivo.

Son funciones del Consejo Directivo Escolar del Colegio las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones para el buen funcionamiento del Colegio;
2. Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar;
3. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico;
4. Tomar las decisiones que afecten al funcionamiento del Colegio cuando según el Manual de Funciones y el Manual de Convivencia no sean de competencia de otra autoridad;
5. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con estudiantes después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia;
6. Adoptar el Manual de Convivencia que presente la Rectoría a su consideración;

7. Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
8. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a inscripción y consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces;
9. Participar en el proceso de auto evaluación del Colegio para la caracterización del servicio educativo y adoptar las tarifas educativas;
10. Participar en el proceso de evaluación institucional;
11. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño del estudiante en todos los órdenes;
12. Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la comunidad educativa con otras instituciones;
13. Fomentar la conformación del Consejo de Padres;
14. Reglamentar los procesos electorales a que haya lugar;
15. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio;
16. Ser la instancia decisoria de recursos de reposición interpuestos antes decisiones del Consejo mismo; y
17. Darse su propio reglamento.

### **CONSEJO DE PADRES (Acuerdo No. 002 del 2007)**

El Consejo de Padres de Familia del GIMNASIO LOS CAOBOS, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectoría, que coadyuva en el proceso educativo del Colegio para elevar los resultados de calidad del servicio.

El Consejo de Padres de Familia del GIMNASIO LOS CAOBOS estará integrado por un padre de familia de cada uno de los grados que ofrece el Colegio.

Son funciones del Consejo de Padres de Familia del GIMNASIO LOS CAOBOS las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en la toma de las decisiones sobre los temas puestos a su consideración;
2. Considerar y analizar con la Rectoría y la Dirección General los resultados de las evaluaciones periódicas sobre competencias y de las Pruebas de Estado;
3. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones sobre la participación de los estudiantes en las diferentes pruebas censales;
4. Recomendar, apoyar y promover actividades de tipo académico, deportivo, cultural, científico, para mejorar las competencias de los estudiantes en las diferentes áreas;
5. Organizar los Comités de trabajo que se consideren convenientes para lograr los fines propuestos;
6. Analizar el resultado del proceso de autoevaluación del Colegio y participar en la elaboración de los planes de mejoramiento;
7. Promover actividades de formación de los padres de familia para que desarrollen estrategias de acompañamiento a sus hijos;
8. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa;

9. Presentar las propuestas para reformar el Proyecto Educativo Institucional cuando surjan estas por parte de los padres de familia;
10. Presentar propuestas para el mejoramiento del Reglamento o Manual de Convivencia.
11. Elegir los dos representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo, con la excepción cuando corresponda elegir uno de la Asociación de Padres;
12. Elegir el representante de los Padres de Familia para la comisión de evaluación y promoción; y
13. Estimular el buen funcionamiento del Colegio.

### **CONSEJO DIRECTIVO SEMANAL:**

Conformado por:

- Director General
- Rector
- Director(a) Académico(a)
- Directora Administrativa y Financiera
- Director de Innovación
- Directora de Comunicación y Admisiones
- Directores de Sección
- Coordinador de Convivencia
- Un representante del Consejo Máximo Asesor

Son funciones del Consejo Directivo semanal las siguientes:

1. Recibir informes de gestión de las diferentes dependencias del Colegio
2. Decidir en segunda instancia sobre el ingreso de estudiantes a la institución.
3. Aprobar la realización de eventos culturales, deportivos, académicos de especial importancia para la institución.
4. Aprobar para ser presentados ante el Consejo Directivo Escolar:
  - a. Reformas del PEI
  - b. Reformas al Manual de Convivencia.
  - c. La estructura anual de costos educativos.
5. Aprobar el calendario académico anual, el plan curricular, los horarios de los profesores, las asignaturas de cada nivel, los textos, y ceremonias de clausura y graduación
6. Estudiar y aprobar la promoción anual de estudiantes según rendimiento académico y de acuerdo a las normas establecidas por la ley y el GIMNASIO LOS CAOBOS
7. Decidir medidas sancionatorias graves a estudiantes del Colegio.
8. Evaluar las notas trimestrales y expedir directivas y recomendaciones al respecto.
9. Estudiar y aprobar la renovación de contratos de profesores del Colegio.
10. Decidir medidas sancionatorias graves a docentes del Colegio.
11. Aprobar la creación de comités permanentes en el Colegio, periodicidad, integrantes y funciones y demás aspectos necesarios para su normal desarrollo.
12. Aprobar recursos económicos para cursos de capacitación y/o ayudas especiales a profesores, directivos y empleados del Colegio.
13. Crear, cuando lo considere conveniente, comités temporales para tratar asuntos específicos.
14. Conocer, evaluar y tomar decisiones sobre las políticas de promoción del Colegio

- para mantener el número conveniente de nuevos estudiantes.
15. Evaluar la cartera morosa y expedir recomendaciones.
  16. Recibir informes de cafetería y transporte.
  17. Invitar a quienes considere necesario, a sus reuniones con el fin de que aporten sus conocimientos para tomar las mejores decisiones en casos necesarios.
  18. Las demás funciones que la Dirección General o el Consejo Máximo Asesor le asignen, o convengan.

### **DECISIONES:**

Se toman en consenso. Si agotada la deliberación no es posible llegar a la decisión consensuada, el Director General, atendiendo los valores y principios de la institución y el bien común, tomará la decisión que considere pertinente.

### **QUÓRUM**

Habrará quórum deliberatorio cuando estén más del 50% de sus miembros.

### **CONSEJO ACADÉMICO**

El Consejo Académico del GIMNASIO LOS CAOBOS, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría de la Rectora, que coadyuva en la orientación del Colegio y asesora para la toma de decisiones de carácter eminentemente académicas.

El Consejo Académico del GIMNASIO LOS CAOBOS estará integrado por:

- El Rector, quien lo preside en su defecto:
- Director(a) Académico(a)
- Directores de Sección.
- Director de Innovación.
- Coordinador de Convivencia

Son funciones del Consejo Académico del Colegio, las siguientes:

1. Asesorar a la Rectoría en la toma de las decisiones para el buen funcionamiento académico del Colegio;
2. Servir de órgano consultor de la Rectoría y del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional;
3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios;
4. Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes;
5. Liderar la orientación pedagógica de la institución y participar en la evaluación institucional;
6. Conformar las comisiones de evaluación y promoción para cada grado;
7. Supervisar el proceso de evaluación y promoción que desarrolla el Colegio;
8. Considerar las sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar a la Rectoría en la toma de decisiones de carácter académico y pedagógico;
9. Recibir, atender y resolver los reclamos que formulen los estudiantes.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico de los

- estudiantes; y
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores y que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El GIMNASIO LOS CAOBOS ha conformado las comisiones de evaluación y promoción, las ha definido como órganos consultivos y asesores de la Rectoría que facilitan la promoción de los estudiantes, las cuales se reúnen al finalizar el año lectivo.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL NIVEL.** Se realiza una vez cada trimestre para revisar el desempeño académico de los estudiantes de cada nivel antes de la entrega de informes. Integrada por: Director Académico, Director de Sección, Advisors, Psicólogo, Coordinador de Convivencia, representante del Support Center.

Son sus funciones:

1. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo
2. Hacer recomendaciones en términos de refuerzo y superación
3. Presentar a los padres de familia informes y planes y acordar compromisos

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL NIVEL.** Se realiza una vez al año antes de la entrega de informes finales del año para analizar casos de promoción y no promoción al siguiente nivel. Integrada por: Rector, Director Académico, Director de Sección, Advisors, Psicólogo, Coordinador de Disciplina, representante del Support Center.

Son sus funciones:

1. Recomendar actividades de promoción anticipada
2. Definir la promoción o repitencia de los estudiantes.

### **CONSEJO ESTUDIANTIL**

Es el organismo de participación de los estudiantes del Colegio, como ente colegiado que garantiza este ejercicio democrático. Está compuesto por un vocero de cada uno de los grados que funcionan en el Colegio, elegido en la forma determinada en el Proyecto Educativo Institucional.

Son sus funciones:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil;
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

### **PERSONERO**

Es un estudiante de último grado que representa a sus compañeros y sirve como promotor de los derechos y deberes consagrados en la Constitución y las Leyes de Colombia y en el Manual de Convivencia del Colegio.

Son sus funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del consejo estudiantil o consejo de estudiantes, organizar foros y formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los mismos estudiantes;
3. Presentar ante la Rectoría las solicitudes de oficio o de petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
4. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o ante el organismo que haga sus veces, las decisiones que se den respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Requisitos para los aspirantes a Personero (a) y presidente(a) del Consejo Estudiantil:

1. Debe estar matriculado en el último grado de la institución.
2. Haber cursado y aprobado un mínimo de dos (2) años en el GIMNASIO LOS CAOPOS
3. Haber demostrado y mantener un buen desempeño académico.
4. No traer compromiso disciplinario o matrícula condicional vigente al momento de la elección.
5. Conocer la filosofía del Colegio y cumplir el Manual de Convivencia.
6. Ser ejemplo en la institución por su calidad humana.
7. Demostrar condiciones de liderazgo.
8. Buena voluntad e interés para desempeñar el cargo.
9. Elevado sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el GIMNASIO LOS CAOPOS.
10. Entregar a la Dirección de High School un texto en el que justifique por qué considera que tiene las condiciones personales para asumir el cargo y las propuestas que planea adelantar en su gestión.

En todo caso, el Consejo Académico revisará las candidaturas para validarlas antes de presentarse al Proceso de Elecciones.

Requisitos para los aspirantes a Representante de Curso:

1. Ser parte de la comunidad Giraldina en Middle School y High School.
2. Ser parte del curso del cual quiere ser representante.
3. Tener y mantener un buen desempeño académico en cada una de las asignaturas durante el año anterior y en el actual.
4. No poseer faltas graves, de suma gravedad o matrícula condicional ni haber incurrido en este tipo de faltas o sanciones en el año inmediatamente anterior.
5. Conocer la filosofía del Colegio y cumplir el Manual de Convivencia
6. Ser ejemplo en la institución por su calidad humana.
7. Demostrar condiciones de liderazgo.
8. Buena voluntad e interés para desempeñar el cargo.
9. Elevado sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el GIMNASIO LOS CAOPOS.

Causales de Revocatoria: Todo miembro del Consejo Estudiantil sea Representante de Curso, Personero o Presidente podrá ser revocado en su período electo bajo las siguientes condiciones:

1. Incurrir en faltas graves o de suma gravedad.
2. Mancillar el buen nombre de la institución con actitudes o acciones.
3. Representar de forma negativa al Colegio.
4. Desconocer o ignorar la filosofía Giralдина.
5. No respetar la confidencialidad en las reuniones de Gobierno Escolar en las cuales participen.
6. Incitar o hacer parte de cualquier acto que vaya en contra del crecimiento y desarrollo de los valores institucionales
7. Dejar de ser un estudiante activo y matriculado.

En caso de revocatoria: En caso de ser revocado el papel que se represente pasará a manos de la persona que haya obtenido la segunda mayor cantidad de votos durante la elección de cada cargo.

En caso de ausencia temporal del Personero, el Presidente deberá reemplazarlo en sus funciones.

## COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El GIMNASIO LOS CAOBOS cuenta con un Comité de Convivencia Escolar, que se integra y funciona en concordancia con los establecidos en la Ley No 1620 del 15 de marzo de 2013 y el Decreto único Reglamentario 1075 de 2015, con el fin de mejorar la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

- El Rector
- Personero(a) estudiantil
- Psicólogos de las secciones
- Directores de las secciones
- Advisor
- Delegados del Consejo de Padres de Familia
- Presidente del Consejo Estudiantil
- Coordinador de Convivencia

**Nota:** Cuando alguno de los miembros se encuentre ausente, podrá asignar una persona que lo sustituya y represente, que pertenezca al mismo grupo escolar de la comunidad.

### Reglamento:

- El comité estará presidido por el Rector y éste no podrá sesionar sin su presencia.
- Se reunirá una vez cada trimestre de manera ordinaria y se citará a reunión extraordinaria si la situación lo amerita.
- Las decisiones se tomarán en consenso y si se hiciera necesaria una votación se

- adoptarán por mayoría simple.
- Todas las discusiones que se lleven a cabo y las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en un acta que cumpla con los requisitos mínimos que exige el artículo 10 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015
  - Todas las decisiones que adopte este comité estarán basadas en las funciones enumeradas en este Manual.
  - Los miembros del comité representantes de los estudiantes serán elegidos por un año en razón a que son cargos de duración anual.

### **Funciones del Comité de Convivencia:**

Según el Artículo 13 de la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, las funciones del Comité son:

- 1- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- 2- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 4- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, o de oficio, cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 5- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el Artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trasciende el ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- 6- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 7- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- 8- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertenencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

## **TÍTULO IV**

### ***DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y FAMILIAS***

#### **DERECHOS BÁSICOS O FUNDAMENTALES.**

**Artículo 13o.-** El derecho a la vida es inviolable.

**Artículo 14o.-** Todos los estudiantes recibirán el mismo trato respetuoso. Tendrán los derechos que la Constitución y las Leyes de Colombia les confieren y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, siempre y cuando en su ejercicio no perjudiquen los principios filosóficos y religiosos que rigen al GIMNASIO LOS CAOBS.

**Artículo 15o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a que sus padres formen parte de la comunidad educativa de la institución, lo cual operará desde su vinculación a la misma en el acto de la matrícula, y lo ejercerán correspondientemente mediante la integración armónica en comunión y participación.

**Artículo 16o.-** Ningún estudiante será sometido a agresiones físicas, psicológicas o verbales, por cuanto el Colegio promueve y facilita un ambiente de convivencia sincera y dialogante, donde se evitarán comportamientos despectivos, subestimación o intimidaciones.

**Artículo 17o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra, así como al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la Constitución y las Leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Manual de Convivencia.

**Artículo 18o.-** Todos los estudiantes tienen libertad para expresar y difundir sus ideas, pensamientos y opiniones de forma verbal y escrita siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas, los principios y reglamentos vigentes del establecimiento educativo.

**Artículo 19o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a presentar solicitudes quejas y reclamos respetuosos a las autoridades del Colegio y a los educadores en forma directa o por intermedio de sus delegados en las diferentes instancias de participación y a obtener resolución de las mismas solicitudes y peticiones como lo pide el sistema de gestión de calidad.

**Artículo 20o.-** El Colegio garantiza a todos sus estudiantes que en sus actuaciones aplicará el debido proceso establecido en el presente Manual de Convivencia y la posibilidad de que acudan a las instancias superiores establecidas según el conducto regular.

**Artículo 21o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a elegir y ser elegidos en los organismos de participación, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el

Proyecto Educativo Institucional y tengan en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y filosofía del Colegio. Los estudiantes aspirantes para cualquier cargo de participación deben tener un buen rendimiento académico, y no pueden haber incurrido en faltas disciplinarias graves o de suma gravedad.

Para postularse como Presidente el estudiante debe estar cursando 12º Grado y para postularse como Personero el estudiante debe estar cursando 12º u 11º Grado en la institución.

**Artículo 22o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente propicio para su desarrollo y para su educación tanto en el Colegio como en el hogar.

**Artículo 23o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a la defensa en todas las situaciones en que puedan ser sancionados y la garantía que se respetarán todos los procedimientos de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución.

### **DERECHOS ACADÉMICOS Y SOCIALES**

**Artículo 24o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, el cuerpo en forma armónica y saludable, y todas las dimensiones del ser humano.

**Artículo 25o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una formación religiosa católica fundamentada en los principios y valores cristianos del Evangelio.

**Artículo 26o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a vivir y a participar en el proceso de formación para lograr la propia libertad y la propia autonomía, en los programas, acciones y actividades que propone el Colegio.

**Artículo 27o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación en los principios de una cultura ciudadana que los forme para la convivencia y participación activa dentro de los procesos democráticos que rigen al país.

**Artículo 28o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a vivir en un ambiente de honestidad y dignidad y a ser educados en los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional, como personas católicas, con alto sentido de espiritualidad y de servicio a la comunidad, agentes de cambio y comprometidos con el mundo que les rodea.

A todos los estudiantes se respetará su culto, aunque el Colegio es católico.

**Artículo 29o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una orientación adecuada y oportuna en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y todo lo que conlleve y contribuya a su bienestar.

**Artículo 30o.** - Todos los estudiantes tienen derecho a conocer la Constitución Política Nacional, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, las formas de evaluación que aplicará el Colegio y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.

**Artículo 31o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a ser evaluados en forma continua, ecuánime e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de sus evaluaciones, su registro escolar de valoración, observación y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.

**Artículo 32o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tengan en cuenta siempre que estén clara y debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos y por las entidades acreditadas para el efecto. Las excusas deben presentarse a los Directores de Sección y profesores de las clases correspondientes, en los siguientes tres (3) días hábiles cuando el estudiante se reintegre al Colegio.

**Artículo 33o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a que se les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del establecimiento, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando, el estudiante y los padres de familia, se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto por el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.

**Artículo 34o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a recibir reconocimientos públicos y estímulos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando la institución.

**Artículo 35o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a disponer y aprovechar de su tiempo libre con su familia y a disfrutar el descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.

**Artículo 36o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a participar en todas las actividades y eventos programados por el GIMNASIO LOS CAOPOS, y solo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el título IV.

**Artículo 37o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a solicitar respetuosamente a los educadores, explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas y asignaturas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.

**Artículo 38o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a acceder al uso de las dependencias del GIMNASIO LOS CAOPOS destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

**Artículo 39o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a ser instruidos permanentemente acerca de los contenidos del presente Manual de Convivencia y a ser informados de los cambios que se le introduzcan. Esta instrucción se tendrá de acuerdo con la programación del establecimiento.

**Artículo 40o.-** Todos los estudiantes tienen derecho a pedir una revisión de sus evaluaciones al Director de Sección dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación. La calificación final será la que determine la instancia a la que se recurra.

## DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 41o.-** Los deberes de los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOPOS, a la par con sus responsabilidades, están íntimamente ligados con la libertad, todo lo cual está condicionado por exigencias de convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás.

Los deberes de los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOPOS se fundamentan en lo moral, lo social, lo académico y lo disciplinario y son los siguientes:

1. Valorar y respetar la vida e integridad personal del otro como a su propia vida.
2. Respetar el derecho de enseñar y aprender sin interrupciones.
3. Conocer y respetar la Filosofía y los Principios de la Institución y cumplir con el proyecto Educativo Institucional.
4. Conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia y acatar y cumplir las órdenes de las directivas y educadores del Colegio dentro y fuera del GIMNASIO LOS CAOPOS.
5. Respetar y hacer respetar el nombre del Gimnasio, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad en forma personal e institucional.
6. Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las tareas, las lecciones y demás actividades programadas por el Colegio. Presentar las excusas debidamente firmadas por los padres de familia en caso de fallas o ausencias y acatar los cambios de clase en el tiempo estipulado.
7. Llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme y mantener la presentación personal exigida por la institución, mediante el aseo personal y el arreglo del cabello, absteniéndose de utilizar accesorios ajenos al mismo. Todo lo anterior enmarcado en lo establecido en el Título VII del presente Manual de Convivencia.
8. Practicar las normas de urbanidad y buenos modales y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por las autoridades y educadores de la Institución.
9. Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el Colegio y evitar burlas, apodosos y descalificaciones individuales o grupales.
10. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por la comunidad.
11. Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios y respetar las pertenencias de los demás.
12. Respetar y cuidar bienes y enseres del Colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos y abstenerse de dibujar grafiti o cualquier otra expresión que irrespete a la comunidad educativa.
13. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación.
14. Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el Colegio y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.
15. Portar únicamente los útiles de estudio, los libros y materiales necesarios con aseo y orden y abstenerse de traer a la institución elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo y evitar el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar.
16. Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas y ventas o comercializar productos dentro del Colegio.

17. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.
18. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas psicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos y otros.
19. Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las relaciones entre el Colegio y la familia y las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
20. Mantener una relación estrictamente profesional con educadores y empleados de la institución y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.
21. Abstenerse de inducir a los compañeros y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo de naturaleza.
22. Propender por el logro de la paz y ser solidario en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse colaborando para su pronta y debida solución.
23. Mantener permanentemente una preocupación real por el buen rendimiento académico y la superación de las deficiencias en caso de no haberlo conseguido en los términos de la reglamentación. De manera particular, los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y/o faltas disciplinarias graves o de suma gravedad no podrán participar de entrenamientos deportivos ni representar al Colegio en actividades externas (deportivas, ONU, emprendimiento, y otras afines). En el caso de participar en ONU, debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - Ser estudiante matriculado.
  - No tener compromiso disciplinario ni matrícula condicional.
24. Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso y cortés y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces.
25. Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por el Colegio y cumplir con todos los requisitos académicos, actitudinales y comportamentales que competen a la calidad del estudiante, procurando alcanzar la excelencia en cada una de las áreas y asignaturas y en el desarrollo personal.
26. Comportarse fuera del establecimiento o en todo evento escolar de acuerdo con los principios de la Institución, con la buena educación y las buenas maneras propias de los miembros de la comunidad educativa del GIMNASIO LOS CAOBOS.
27. Abstenerse de fumar o utilizar cigarrillos electrónicos, vapeadores o afines en las instalaciones del Gimnasio o por fuera de ella portando el uniforme.
28. Ejercer constante autocontrol del temperamento y responder por todos sus actos. Ser honrados, veraces, sinceros, leales, prudentes, colaboradores y creadores de un ambiente de optimismo y alegría.
29. Practicar el idioma inglés entre compañeros y dirigirse a los profesores bilingües únicamente en inglés dentro y fuera del salón.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

**Artículo 42°.-** Son deberes de los Padres de Familia del GIMNASIO LOS CAOBOS los siguientes:

- 1- Comunicación clara, cordial y respetuosa con cada integrante de la comunidad.
- 2- Asistir puntualmente a los eventos obligatorios del Colegio, como entrega de notas, citaciones académicas o disciplinarias, o cualquier otro que el Colegio determine.

- 3- Seguir los conductos regulares establecidos por el Colegio, para comunicarse con la respectiva instancia.
- 4- Apoyar las decisiones tomadas por el Colegio.
- 5- Orientar, colaborar y supervisar la realización de las obligaciones escolares de sus hijos.
- 6- Proteger el buen nombre del Colegio y no generar discordia con los miembros de la comunidad interna o externa.
- 7- Promover y garantizar una comunicación transparente y verdadera, especialmente en las redes sociales.
- 8- No compartir imágenes o videos a través de cualquier medio, de estudiantes que no sean sus hijos sin el debido permiso escrito de sus padres.
- 9- Conocer y hacer cumplir el Manual de Convivencia y las leyes que correspondan (Ley 1098/2006 - Código de Infancia y Adolescencia - art. 38 y 39 - Obligaciones de la familia).
- 10- Garantizar a su hijo el apoyo externo necesario que el Colegio le exija para lograr su éxito escolar (Psicología, Psiquiatría, terapia ocupacional, fonoaudiología, etc.) y compartir los informes de estos profesionales.
- 11- Participación proactiva en los eventos escolares.
- 12- Garantizar la asistencia puntual y permanente de los estudiantes al Colegio.
- 13- Informar oportunamente las incapacidades de un estudiante y presentar la excusa médica en los tiempos establecidos.
- 14- Velar por la presentación personal cuando el estudiante sale de la casa, con el uniforme correspondiente y los implementos necesarios para asistir a clase.
- 15- Conocer y apoyar los planes de estudio y el Modelo Pedagógico.
- 16- Como miembro de la comunidad Giralдина, modelar nuestros valores dentro y fuera del Colegio.

**Parágrafo 1: Escuela para Padres:** Con base en los lineamientos del decreto ley 1075 de 2015 se establece en el marco de la obligatoriedad que, al inicio del año escolar, los padres de familia firmarán su compromiso de participar en las Escuelas para Padres y se implementará sanciones de tipo pedagógico no pecuniarias en caso de no asistencia sin excusa justificada (caso fortuito, fuerza mayor o la negación del empleador del padre/madre y/o cuidador de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5A de la ley 1857 de 2017).

La sanción estará estipulada en el Manual de Convivencia y se respetará el derecho a la defensa.

La familia que de manera injustificada no asista a las Escuelas de Padres, deberán por sus propios medios enterarse de la temática tratada y de los consensos generados, dar cuenta al Colegio de dichos consensos y aprendizajes a través del instrumento que consideren pertinente (Encuesta mediante Google Form sobre temas tratados en la Escuela, Video, Presentaciones o folletos con sus propias reflexiones sobre el tema tratado, etc.) y enviarlo al Director(a) de Sección en un plazo no mayor a 15 días calendario.

**Parágrafo 2: Cambio de salón:** Los estudiantes al iniciar el año escolar permanecerán en los cursos asignados, sin ninguna posibilidad de cambio hasta la semana de receso escolar. Posterior a esta fecha, se estudiarán las solicitudes recibidas, con causa justificada, y serán analizadas por parte del (la) Director(a) de Sección, el Coordinador de Convivencia y los profesores del grado. Los Padres de Familia no deben intervenir en este manejo, en beneficio del proceso educativo de sus hijos(as).

## **CONDUCTO REGULAR PARA LAS FAMILIAS**

**Artículo 43°.-** Frente a cualquier conflicto, conflicto manejado inadecuadamente, agresión escolar o cualquier otra situación de afectación escolar definida previamente en el Manual de Convivencia, los Padres de Familia deberán acatar el siguiente conducto regular con el fin de proteger a los estudiantes:

1. Contactar directamente al Director de grupo o psicólogo de la sección.
2. Hacer seguimiento al proceso que realice el Colegio internamente.
3. Al realizar la queja o reporte, cuidarse de realizar generalizaciones, exageraciones o involucrar personas que no sean parte del conflicto directamente.

No deben actuar de la siguiente manera:

1. Comunicarse con estudiantes que consideren agresores o víctimas de la situación.
2. Comunicarse con padres de familia del menor agresor o agredido en la situación.
3. Tomar acciones para tratar de solucionar por su cuenta situaciones ocurridas dentro del Colegio.
4. Socializar información sobre el conflicto por medio de redes sociales o chats grupales para proteger al menor.

## **DEBIDO PROCESO**

**Artículo 44°.** - Todos los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOBOS tienen derecho al debido proceso en todas las actuaciones que se adelanten en relación con el Colegio. Igualmente, tienen derecho a ser escuchados y a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados. Se tendrá presente que el debido proceso y el conducto regular son los señalados o prescritos en el presente Manual de Convivencia, así como en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, para el manejo de los casos de bullying o matoneo escolar, y en la doctrina de las autoridades judiciales nacionales.

**Parágrafo:** Los procesos disciplinarios que sean necesarios adelantar, se ceñirán a las siguientes reglas:

1. La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario, tanto al estudiante presuntamente responsable como a sus padres.
2. La formulación de los cargos imputados, descripción de las conductas reprochables y la supuesta falla cometida.
3. Trasladar al estudiante presuntamente responsable y sus padres, las pruebas recaudadas para su controversia.
4. Definir el término con el que cuentan el estudiante presuntamente responsable y sus padres para cumplir con la diligencia de descargos.
5. La sanción a imponer, por parte de las entidades competentes (Título III y art 46, entre otros del presente Manual), deberá ser proporcional al hecho cometido, y estar precedida por acto motivado y congruente.
6. El estudiante sancionado, a través de sus padres, contará con los recursos pertinentes para oponerse a la medida disciplinaria impuesta:
  - a. Del recurso de reposición conocerá el Consejo Directivo Escolar dentro de los siguientes cinco (05) días de interpuesto. Este deberá presentarse dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación.

- b. Del recurso de apelación conocerá el Consejo Superior Directivo, dentro de los siguientes 20 días de interpuesto. Este deberá presentarse dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la decisión que resolvió el recurso de reposición o en subsidio de este último.

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL:**

**Artículo 45°** - El GIMNASIO LOS CAOBOS ha adoptado la Política de Protección Infantil para orientar a nuestro personal y a las familias en asuntos relacionados con la salud, seguridad y cuidado de los niños, niñas y adolescentes que asisten a nuestro Colegio.

El abuso y la negligencia infantil son preocupaciones en todo el mundo, son violaciones de los derechos humanos del niño y son obstáculos para su educación, así como para su desarrollo físico, emocional y espiritual. La Política de Protección Infantil del GIMNASIO LOS CAOBOS se basa en la Legislación Colombiana y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de la que Colombia es signataria.

#### **Propósitos:**

Los propósitos de esta Política de Protección Infantil son:

1. Proteger a los niños, niñas y adolescentes cuya salud y bienestar pueden verse comprometidos por abuso o negligencia.
2. Que cada empleado del GIMNASIO LOS CAOBOS tenga entre sus funciones, el de ser informantes fieles y oportunos de sospechas de abuso o negligencia para que las acusaciones puedan ser llevadas a la atención de investigadores objetivos, capacitados y experimentados; su función NO es ser investigador, juez y jurado en casos de sospecha de abuso o negligencia.
3. Cada estudiante debe sentirse seguro y protegido de cualquier forma de abuso, esto incluye cualquier tipo de negligencia, daño físico no accidental, explotación sexual, abarca la exposición a material sexualmente explícito en cualquier forma, o maltrato emocional.
4. La protección infantil es responsabilidad de cualquier persona que esté en contacto con los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOBOS , esto siempre debe tener prioridad sobre las relaciones entre colegas y / o padres de familia.

El GIMNASIO LOS CAOBOS se compromete a salvaguardar y promover el bienestar de nuestros estudiantes.

La implementación de la Política de Protección Infantil en el GIMNASIO LOS CAOBOS, permite cumplir satisfactoriamente nuestro compromiso de garantizarles un ambiente de protección, amor y comprensión a nuestros estudiantes; de igual manera, nos permite prevenir oportunamente todo lo que pudiera atentar contra ellos y atender de manera eficaz las situaciones que afectarán su integridad, reparando los daños causados de manera que no se frenarán los dinamismos de crecimiento personal y comunitario.

El GIMNASIO LOS CAOBOS tomará todas las medidas razonables para:

1. Asegurar que se practiquen procedimientos de contratación seguros para verificar

- la idoneidad del personal para trabajar con los estudiantes.
2. Proteger a cada estudiante de cualquier forma de abuso, ya sea de un adulto o de otro estudiante.
  3. Estar alerta a las señales de abuso tanto en el Colegio como desde el exterior
  4. Manejar de manera apropiada cada sospecha o queja de abuso (ver la siguiente sección)
  5. Apoyar a los estudiantes que han sido abusados de acuerdo con sus necesidades / plan de protección infantil
  6. Estar alerta a las necesidades médicas de los estudiantes con afecciones de salud.
  7. Tomar todas las medidas posibles para garantizar que las instalaciones del Colegio sean tan seguras como lo permitan las circunstancias.
  8. Aplicar políticas claras y de apoyo sobre el uso indebido de drogas, alcohol y sustancias de acuerdo con las políticas de GIMNASIO LOS CAOBOS.
  9. Toda queja o sospecha de abuso dentro o fuera de la GIMNASIO LOS CAOBOS se tomará en serio.

### **El Defensor Designado de la Protección Infantil (DPI)**

El GIMNASIO LOS CAOBOS ha designado a los Psicólogos de cada sección (Junior, Middle, High School) con el estatus necesario, en lo sucesivo denominado Defensor de Protección Infantil (DPI) ) para que sean responsables de los asuntos relacionados con la protección y el bienestar infantil.

Las principales responsabilidades del DPI son:

1. Ser el primer punto de contacto para padres, estudiantes, personal docente y no docente y agencias externas (ICBF, Policía Nacional) en todos los asuntos de protección infantil.
2. Coordinar los procedimientos de protección infantil en el GIMNASIO LOS CAOBOS.
3. Mantener un programa de formación permanente para todos los empleados.
4. Supervisar el mantenimiento, la confidencialidad y el almacenamiento de registros relacionados con la protección infantil.
5. El DPI reportará directamente al Rector del Colegio, quien de acuerdo con la Ley 1620 del 2013 (Ruta de Atención Integral) reporta a las autoridades las situaciones de protección infantil relacionadas con el Colegio.
6. Asesorar y actuar sobre toda sospecha, la creencia y la evidencia de abuso reportados.

El DPI designado en el GIMNASIO LOS CAOBOS puede ser contactado a través de los siguientes canales:

- Carlos Alberto Casas Herrera. Rector. 3158494928
- Isabel Cristina Bettin V. Psicóloga Junior School. 3155293848.
- Silvia Helena Rojas, Psicóloga Middle School 3017690630
- Laura Escobar, Psicóloga High School 3103098106
- e-mail: [proteccioninfantil@gimnasioloscaobos.edu.co](mailto:proteccioninfantil@gimnasioloscaobos.edu.co)
- Buzón de denuncia ubicado en el exterior de las oficinas de las psicólogas y Enfermería.

### **Tipos de abuso**

1. **Niño maltratado o abandonado** significa un niño menor de dieciocho años cuya salud física, crecimiento psicológico y desarrollo o bienestar se ven perjudicados o corren un riesgo sustancial de daño por los actos u omisiones de los padres del niño u otra persona que pueda ser responsable del bienestar del niño (por ejemplo, tutor, padre de crianza, padrastro o madrastra, maestro, etc.), o en el caso de abuso sexual, de cualquier individuo.

El daño puede ser causado al generar acciones físicas o maltrato emocional, al permitir que ocurra, al no proporcionarle al niño alimentos, ropa, albergue o atención médica adecuados, o a su abandono.

2. **Abuso sexual:** cualquier acto que expone a un niño, niña o adolescente y/o los involucra en procesos sexuales más allá de su comprensión o contrario a los estándares aceptados. Tales como:
  - a. cualquier acto de una persona que involucre abuso sexual o explotación de un niño, niña o adolescente, incluidos entre otros, incesto, prostitución, violación, sodomía o cualquier conducta lasciva que los implique.
  - b. complicidad, el asesoreamiento, la contratación o el reclutamiento de un niño, niña o adolescente para que actúe o participe en cualquier fotografía, película cinematográfica, exhibición, espectáculo, representación u otra presentación que, en su totalidad o en parte, representa una conducta sexual.
  - c. Excitación sexual o abuso sadoomasoquista.
  - d. la exposición involuntaria a material sexualmente explícito.
3. El GIMNASIO LOS CAOPOS también está alerta a la posibilidad de que los estudiantes se lastimen a sí mismos, por ejemplo, al cortarse, quemarse o abusar de sustancias psicoactivas, así como generar formas de autolesión relacionadas con la anorexia y la bulimia, ideación o intento de suicidio como consecuencia de estar involucrados en una situación de abuso.

**Conducto Regular:** un miembro del personal docente o administrativo del GIMNASIO LOS CAOPOS que sospeche o escuche una queja de abuso, debe:

- a. Escuchar con atención al estudiante y mantener la mente abierta. tranquilizar al estudiante y **NO** ofrecer garantía de absoluta confidencialidad, pues le explicará al estudiante que debe reportar la información al DPI, quien es el responsable de tomar las medidas correctas.
- b. Mantener un registro escrito de la conversación; el registro debe indicar la fecha, hora y lugar de la conversación y la esencia de los hechos, indicando el o los presuntos implicados, con una descripción clara y sin alteraciones del mismo. El registro debe estar firmado por la persona que lo hace y debe usar nombres completos, no iniciales, mantenerse de forma segura y entregárselo al DPI inmediatamente.
- c. El DPI puede redactar la queja basándose en el informe del denunciante, para que el denunciante la revise y firme.

**Código de Conducta:** Para garantizar una relación óptima profesor-estudiante, debe haber unos límites claramente definidos los cuales proporcionan un marco psicológico saludable y son esenciales para la integridad de la relación, para el bienestar emocional y el éxito académico de cada estudiante en el GIMNASIO LOS CAOPOS .

Esta lista no es exhaustiva ni exclusiva. El principio básico es que debe evitar comportamientos que puedan ser inapropiados o potencialmente abusivos hacia los niños, niñas y adolescentes. Se esperan límites profesionales en toda la interacción entre el personal y los estudiantes.

### **Comportamientos Inaceptables:**

En general, estas son las actividades que llevan al profesor fuera de la conducta segura y / o recomendada, y podrían fácilmente calificar como violaciones de los límites. Estos incluyen, pero no se limitan a:

1. Involucrarse personalmente con cualquier estudiante como amigo y / o padre sustituto: ser afable más que ser un amigo en todos los contextos.
2. Escribir o intercambiar notas, cartas o correos electrónicos de manera inapropiada y / o estar conectado personalmente a través de cualquier plataforma de redes sociales.
3. Volverse demasiado informal o demasiado social con los estudiantes. Los comportamientos demasiado amigables, excesivamente personales y / o ciertos comportamientos sociales pueden cruzar los límites que separan las necesidades de los estudiantes de las necesidades de los adultos. Tal comportamiento promueve la ambigüedad, lo que puede conducir a relaciones extremadamente personales que se vuelven de igual a igual en lugar de adulto a estudiante. Los estudiantes deben confiar en el profesor para poder definir los límites de la relación.
4. Ver a estudiantes individualmente, por razones no académicas en entornos privados o no escolares.
5. Invitar estudiantes solos a la casa del empleado, transportarlos en un vehículo particular, que no sea autorizado por el Colegio, excepto en caso de emergencia vital.
6. Darle a un estudiante atención personal injustificada, favoritismo.
7. Compartir sus problemas personales con los estudiantes.
8. Compartir información personal sobre un estudiante con un tercero no autorizado.
9. Cubrir o proporcionar excusas, pases y / o acciones que favorezcan a un estudiante y conlleven a demostrar favoritismo.
10. Pasar tiempo a solas con cualquier estudiante en conferencias que van más allá de las expectativas educativas.

## **TÍTULO V**

### **NORMAS DE CONVIVENCIA - ACCIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA, FALTAS Y SANCIONES**

**Artículo 46°** - Para el GIMNASIO LOS CAOPOS la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del estudiante a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y él deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de la dimensión trascendente del ser humano.

### **Procedimiento para la atención de casos que afectan la convivencia escolar**

Siguiendo los lineamientos del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en el Manual de Convivencia del GIMNASIO LOS CAOPOS, se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

- 1- **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- 2- **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- 3- **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
  - a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
  - c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
  - d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
  - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- 4- **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- 5- **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- 6- **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto

o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

- 7- Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- 8- Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

## COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

### 1. Componente de promoción:

- Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Como parte de las acciones para el desarrollo del componente de promoción se incluyen:
  - Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
  - Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
  - Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

### 2. Componente de prevención:

- Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad

educativa. Como parte de las acciones para implementar el componente de prevención se incluyen:

- La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
- El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

### 3. Componente de atención:

- Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.
- Como parte del componente de Atención, se incluyen tres tipos de situaciones clasificadas en el Artículo 2.3.5.4.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las cuales afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y los correspondientes procedimientos para la atención

#### Tipos de situaciones definidas por la Ley 1620 de 2013:

- **Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- Procedimiento para la atención:
  1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento Educativo.
  2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
  3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en el

Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

- **Situaciones Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
  - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
  - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Procedimiento para la atención:
  1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades actuación de la cual se dejará constancia.
  2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006.
  3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
  4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
  5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
  6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
  7. El Rector informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas.
- **Situaciones Tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.
- Procedimiento para la atención:
  1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
  2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
  3. El Rector de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.

4. El Rector informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

**Parágrafo:** El Gimnasio los Caobos atendiendo las disposiciones contempladas en la Ley 1620 2013 establecerá, de conformidad con los tipos señalados por la ley en mención, las faltas correspondientes según lo definido en el presente Manual de Convivencia

#### 4. Componente de seguimiento:

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III descritas en el Artículo 2.3.5.4.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, los comités escolares de convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

**Artículo 47o.-** Si se quebrantan los deberes o no se hace uso responsable de la libertad afectando la convivencia y su buen nombre, el estudiante será evaluado de acuerdo con los conductos regulares y las competencias para cada caso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las cuales se aplicarán buscando un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona humana

**Artículo 48o.-** Para todos los efectos se consideran FALTAS las violaciones o el incumplimiento de los deberes y compromisos y, para la aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia, se tendrá en cuenta la clasificación en faltas leves, graves y de suma gravedad. Además, se tendrán presentes factores como la edad, circunstancias e historial disciplinario del estudiante que comete faltas para su respectiva sanción

**Artículos 49o.-** Durante cada uno de los períodos académicos en que se encuentra distribuido el año escolar, el (la) Director(a) de Sección, los Advisors, informarán a cada uno de los estudiantes y padres de familia las observaciones y recomendaciones de la evaluación de disciplina y comportamiento, como también a los organismos correspondientes de la Institución, a saber, y Rectora. Se informará a los padres de familia de acuerdo con el Sistema de Gestión Integrado de Calidad.

#### **Artículo 50o.- CAOBOS BUEN TRATO: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DEL GIMNASIO LOS CAOBOS PARA EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA:**

El Gimnasio Los Caobos propicia espacios de aprendizaje, reflexión y restauración como parte de su Estrategia Formativa a partir de las faltas en que incurra el estudiante y busca la corrección de las conductas que afectan la disciplina y la convivencia. En este sentido, el Colegio dicha Estrategia se caracteriza por los siguientes elementos:

### Premisas de Funcionamiento:

1. CORROBAR información sobre hechos e implicados recibida por diferentes fuentes
2. ESCUCHAR a todos los implicados
3. RED DE APOYO (TEAM AROUND THE CHILD) a los implicados para evitar nuevos hechos de lado y lado (ASAMBLEAS CAOBOS, RAP, Psicología Externa, Advisory, etc.)
4. SEGUIMIENTO al caso (trabajo con profesores, reuniones, actas, observación clases, citación a familias, etc.)
5. EVALUACIÓN y CIERRE- TOMA DECISIONES si así lo amerita el caso

### Herramientas de Acción:

Se cuenta con diversas herramientas fundamentales de mediación y manejo del conflicto que involucran de manera directa a los Padres de Familia y a los estudiantes implicados, en la resolución de los conflictos, a saber:

1. **CONEXIÓN:** Generar una **comunicación directa y auténtica** con toda la Comunidad Educativa a través de las “actividades que generan bienestar”, con el ánimo relacionarnos con todos los estudiantes y no solo con los que tienen conflictos escolares. Torneos de fútbol, kickball, tenis de mesa, etc, en las secciones de Middle y High, en Junior la elaboración de un video explicativo del Manual de Convivencia.
2. **REDES:**
  - a. RAP (Red de Apoyo entre Pares): procura que entre estudiantes capacitados para ello se busque la solución de un conflicto.
  - b. RAPI (Red de Apoyo entre Profes Íntegros): procura que profesores capacitados para ello busquen la solución de un conflicto entre estudiantes.
  - c. RAPPI (Red de Apoyo entre Padres Pilos): procura que padres capacitados para ello busquen la solución de un conflicto entre sus hijos.
  - d. GPS (Gestión Pedagógica para Solucionar Conflictos): pretende que el estudiante, con ayuda de sus padres en casa, definan una alternativa que involucre las tres consecuencias a la por él/ella falta cometida (disciplinaria, formativa y reparativa).
  - e. TCC (Taller de Construcción Conjunta): mediante un taller liderado y desarrollado por los Padres y el Estudiante, con la asesoría del Coordinador de Convivencia, se construya una propuesta de manejo alternativa a una situación disciplinaria presentada.

Estas redes son parte de la idea de **construir “Común-Unidad”** en torno al concepto de convivencia, vinculando a Familias, Profesores y Estudiantes en la implementación de estas, al hacerlo un “tema de todos”.

3. **TAC** - Estrategia para detección y seguimiento presuntos casos de bullying: Implementar algunas características del **enfoque “Team Around the Child” TAC**, como lo es el abordaje temprano de las situaciones convivenciales; el conformar un equipo colaborativo idóneo y el estructurar una línea de trabajo con unas características contextualizadas a cada estudiante, son un gran aporte a la solución de los conflictos escolares que se puedan presentar en el Gimnasio Los Caobos.

### **Equipos colaborativos:**

- a. Profesores, departamento de psicología, support center, mismos estudiantes, especialistas externos, etc.
- b. Dichos equipos estarán liderados por la Coordinación de Convivencia y el departamento de Psicología.
- c. El equipo se reunirá regularmente para hacer seguimiento a los diferentes casos abordados, para revisar el progreso de los estudiantes, ajustar actividades y asegurar el éxito del proceso.

**Acuerdos esenciales de funcionamiento:**

- a. **Enfoque centrado en el estudiante**: las decisiones o acciones a tomar, siempre estarán regidas por el bienestar del estudiante, promoviendo su mejoramiento y desarrollo integral.
- b. **Colaboración interdisciplinaria**: todo el “equipo formativo” del Colegio dará prioridad y estarán en completa disposición de apoyar a los estudiantes que presentes problemas convivenciales.
- c. **Participación de la familia**: serán unos aliados importantísimos y tendrá un protagonismo alto en todo el proceso de intervención.
- d. **Confidencialidad**: se garantizará que la información y acciones del proceso con cada estudiante se maneje con confidencialidad y respeto.

**Fases y procedimientos de implementación:**

- a. **Identificación de los estudiantes** que requieren la ayuda: los estudiantes que necesiten apoyo adicional en temas de convivencia, serán identificados mediante observaciones, evaluaciones o referencias de profesores, compañeros, padres u otro personal del Colegio.
- b. **Evaluación inicial**: se realizará una reunión de evaluación para entender las necesidades específicas del estudiante.
- c. **Formación del equipo**: se establecerá un equipo específico para las necesidades particulares de cada estudiante.
- d. **Plan de acción**: el equipo estructurará un plan de acción para abordar cada caso, con metas y estrategias para alcanzarlas.
- e. **Revisión y seguimiento**: el progreso del estudiante será monitoreado continuamente, ajustando el plan de acción según sea necesario.

**Evaluación de la estrategia:**

Será evaluada anualmente para asegurar su efectividad, mediante recopilación de datos, retroalimentación de los involucrados y el análisis de resultados en el desarrollo de las habilidades convivenciales de los mismos estudiantes.

**4. ASAMBLEAS CAOBOS:** Bajo las siguientes premisas:

- a. **Colaboración: Fomentar el trabajo en equipo entre los estudiantes para abordar y resolver problemas de manera conjunta.**
- b. **Apertura: Mantener una actitud receptiva hacia las opiniones y perspectivas de los demás, promoviendo un ambiente inclusivo.**
- c. **Organización: Estructurar las asambleas y debates de manera clara para facilitar la participación y el respeto mutuo.**
- d. **Buen trato: Promover el respeto y la empatía en todas las interacciones, asegurando que cada voz sea valorada.**

- e. Oportunidad: Brindar a todos los estudiantes la oportunidad de expresarse y contribuir a la toma de decisiones.
- f. Soluciones creativas: Estimular el pensamiento innovador para encontrar respuestas efectivas a los conflictos y desafíos que surgen en el entorno escolar.

Reglamento:

Las Asambleas Caobos son un espacio diseñado para **fomentar el diálogo democrático, la colaboración y la búsqueda de soluciones colectivas en el aula**. Su objetivo es construir una comunidad estudiantil donde la participación activa de todos los miembros sea un principio fundamental. Estas reuniones buscan no solo resolver problemas relacionados con la convivencia, el rendimiento académico o las dinámicas familiares, sino también fortalecer valores como el respeto, la responsabilidad y el compromiso.

Para garantizar el éxito de las asambleas, se establece el presente reglamento, que orienta las acciones de los participantes hacia una interacción efectiva, equitativa y respetuosa.

## 1. Principios Fundamentales

### 1.1 Igualdad en la participación:

Todos los estudiantes tienen el mismo poder de opinar, sin importar sus roles dentro o fuera del aula.

Cada opinión será escuchada con respeto y valorada en igualdad de condiciones.

### 1.2 Equidad en la toma de decisiones:

Cada voto tiene el mismo valor y las decisiones se toman de manera democrática.

## 2. Reglas de Funcionamiento

### 2.1 Invitación de Expertos:

- Antes de la implementación de soluciones, se podrá invitar a expertos en temas relevantes para proporcionar orientación y conocimientos específicos que ayuden a los estudiantes a comprender mejor los problemas que están abordando.
- Los expertos pueden ser docentes, profesionales o miembros de la comunidad (Coordinador de Convivencia, Director de Sección, Psicología, Administración, etc.) que tengan experiencia en las áreas discutidas.
- La invitación debe ser coordinada por el moderador estudiantil y acordada por el grupo, asegurando que todos los participantes tengan la oportunidad de formular preguntas y recibir retroalimentación.

### 2.2 Resolución en caso de desacuerdos:

- Si no se logra un consenso, se aplicará la regla del 80% de acuerdo como mayoría suficiente para tomar decisiones.
- Una vez tomada la decisión, el 100% del grupo se compromete a respetarla y ejecutarla.

### 2.3 Gestión del tiempo y avance en debates:

Si un tema genera demasiada discusión sin llegar a una conclusión clara, se declarará "Punto tomado" y se pasará al siguiente tema del orden del día.

### 2.4 Resolución de dudas y especulaciones:

Cuando surjan dudas o argumentos basados en especulaciones, se utilizará la

regla de “Ir a la fuente”, lo que implica buscar información concreta para aclarar el tema antes de continuar.

### **2.5 Abordaje flexible de temas:**

Aunque no todos los puntos del orden del día sean tratados, se priorizarán aquellos más relevantes o urgentes.

## **3. Reglas Adicionales**

### **3.1 Respeto al uso de la palabra:**

- Los turnos de palabra se asignan de manera organizada para garantizar que todos tengan la oportunidad de expresarse sin interrupciones.
- El moderador estudiantil garantizará el cumplimiento de esta norma.

### **3.2 Confidencialidad y respeto mutuo:**

- Los temas personales tratados en la asamblea se manejarán con confidencialidad para proteger la privacidad de los participantes.
- Queda prohibido ridiculizar o desestimar las opiniones de otros.

### **3.3 Registro de acuerdos:**

Todas las decisiones y acuerdos se documentarán para ser presentados al coordinador de convivencia o al director de la sección.

### **3.4 Compromiso con la implementación:**

Los estudiantes deben participar activamente en la ejecución de las soluciones acordadas, promoviendo el trabajo en equipo.

### **3.5 Participación responsable:**

Los participantes deben estar preparados para las asambleas, llevando información relevante o reflexionando previamente sobre los temas propuestos.

### **Cierre Pedagógico**

El respeto y cumplimiento de este reglamento es fundamental para que las Asambleas Caobos se conviertan en un espacio efectivo de transformación y crecimiento. Este reglamento no busca limitar, sino potenciar el desarrollo de habilidades como el liderazgo, la escucha activa y el trabajo en equipo, pilares esenciales para una comunidad escolar armoniosa y comprometida con su bienestar integral.

**Parágrafo:** Las anteriores alternativas pedagógicas hacen parte del componente de promoción y prevención derivadas de la Ley 1620 de 2013. Su aplicación no es obligatoria en todos los casos por parte del Colegio, sino se hará de manera discrecional según sea el caso.

## **Artículo 51o.- MANEJO ESPECIAL DE SITUACIONES DISCIPLINARIAS EN JUNIOR SCHOOL**

Partiendo del hecho que los niños en los grados de Junior School, están reconociendo el esquema normativo no sólo del Colegio, sino de la sociedad que los rodea. En el GIMNASIO LOS CAOBOS entendemos la Convivencia como un proceso transversal, que permea toda la vida escolar y aún más allá. Por tal motivo, la falta de seguimiento de normas por parte de los estudiantes de estos grados no necesariamente expresa su voluntad para contravenirlas, sino, en nuestro entender, de la insuficiencia de elementos convivenciales, los cuales se irán subsanando a medida que vayan avanzando en su proceso formativo.

Por consiguiente, el proceso formativo a nivel de la interacción de los estudiantes en la sección de Junior School, debe contemplar la construcción colectiva, basada en el diálogo

permanente entre los padres de familia y el Colegio, de tal forma que se organicen estrategias efectivas, para guiar a los niños a que reconozcan las normas y las cumplan a partir del respeto a la autoridad, la admiración a la misma y el reconocimiento social que proviene del cumplimiento de las reglas. En ninguna instancia se pretende en esta sección, que los niños actúen por temor al castigo, temor a la culpa y mucho menos al rechazo social.

Así pues, en la Sección de Junior School, los profesores como primeros ejecutores del proceso formativo, aplican estrategias que son pertinentes a la edad de los niños, las cuales serán concertadas y analizadas con el equipo de trabajo que rodea al niño.

Es de considerar, que esta disposición especial para estos grados tiene en cuenta que los padres de familia deben estar atentos a cumplir cabalmente con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia y velar porque sus hijos lo hagan de la misma manera. Además, se considerará que las familias que dejen de hacerlo declaran su no disposición a estar en el Colegio, por lo que se procederá a dar por terminado el contrato de prestación de servicios educativos.

### **Instancias y Acciones Formativas:**

Ante un evento disciplinar que afecte la convivencia escolar en Junior School, se presentan las siguientes instancias y acciones formativas:

1. El Profesor reúne a las partes involucradas en el conflicto, para mediar de manera pedagógica y que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el Colegio.
2. El Advisor y/o la Directora de Sección realizan seguimiento del caso de acuerdo con los compromisos, con el ánimo de verificar si la solución fue efectiva, de lo contrario se informará a los padres o acudientes de los involucrados, o si se requiere intervención por parte de la Coordinación de Convivencia y/o el Support Center.
3. Acompañar desde la Coordinación de Convivencia la evolución de los efectos que estas conductas hubieran podido tener, a partir de estrategias individuales y/o grupales, así como, evaluar la necesidad de acompañamiento externo, para lo cual se citará a los padres del estudiante, con quienes se elaborará un acta para establecer los compromisos a que haya lugar.
4. La Coordinación de Convivencia realizará el seguimiento del caso y de los compromisos establecidos a fin de evidenciar si la solución fue efectiva. En caso de que la Coordinación lo considere necesario, se citará a los padres para diligenciar un Compromiso Formativo que quedará registrado en la carpeta del estudiante.

### **Consecuencias al incumplimiento del Compromiso Formativo:**

En caso de que se presente el incumplimiento reiterado del Compromiso Formativo y lo dispuesto en el Manual de Convivencia por parte de los padres, se convocará al Comité de Convivencia Escolar quien dará un concepto del caso y dará sus sugerencias al Consejo Directivo para que se estudie y se determine la mejor acción a tomar, teniendo en cuenta los principios y disposiciones fijados en el presente Manual de Convivencia.

**Artículo 52o: FALTAS.** Para el GIMNASIO LOS CAOBOS son **FALTAS LEVES O MODERADAS** aquellos en las cuales se puede incurrir en el acontecer diario de la vida de la institución. Estas faltas conllevan hacer una reflexión con el estudiante, una anotación al

observador, una jornada de reflexión y, según la falta, informar a la familia del estudiantes sobre la misma. Son Faltas Leves o Moderadas las siguientes:

1. Llegada tarde al Colegio y/o a clases.
2. Portar los uniformes inadecuadamente y en los días que no corresponden, acorde a lo definido sobre Uniformes en el artículo 65 del presente Manual.
3. Utilización inadecuada de los servicios del Colegio y materiales de trabajo.
4. Traer al Colegio elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar como joyas, juguetes no solicitados y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme.
5. Incumplimiento reiterado e injustificado con tareas y trabajos asignados.
6. Utilizar teléfonos celulares, relojes inteligentes, dispositivos móviles y similares durante la Jornada Escolar (7:30 a 2:45 pm), siguiendo los lineamientos de la Declaración de la UCB al respecto.
7. Interrupción de las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como, por ejemplo: charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, oír música, solicitar elementos o útiles escolares, o entrar sin la autorización del docente, etc.
8. El desacato a las instrucciones e indicaciones de los educadores.
9. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
10. Comer en lugares y momentos inapropiados, como, por ejemplo: en horarios de clase, misa, asamblea, biblioteca, laboratorios, rutas etc.
11. Jugar con comida o agua y/o desperdiciarla.
12. Retirarse del comedor sin recoger los platos, cubiertos y vasos una vez termine de almorzar o tomar el refrigerio, no dejar la mesa limpia y organizada.
13. Realizar ventas o promocionar productos por parte de los estudiantes en actividades que no hagan parte de una actividad aprobada por las directivas del Colegio. Todo artículo en venta será decomisado y retenido sin devolución.
14. Solicitar dinero u otros bienes a cualquier estudiante a la hora del descanso, almuerzo o jornada escolar.
15. Uso reiterado de expresiones irrespetuosas en clase, comedor o descanso.
16. Mal comportamiento, no seguimiento de instrucciones por parte de los estudiantes en la ruta escolar.
17. Las que no quedan redactadas específicamente.

Parágrafo: Cuando se incumpla el numeral 6 del artículo 52, se aplicarán las siguientes consecuencias:

- Las 2 primeras semanas del año escolar, se retiene 3 días el teléfono celular, reloj inteligente, y demás dispositivos móviles como una sanción disciplinaria, se enviará nota a la casa para la firma de los padres y así poder retornar el teléfono al estudiante.
- A partir del 1o de septiembre del año escolar en curso, si se retiene el teléfono celular, reloj inteligente, y demás dispositivos móviles, después de 3 días deberá acudir presencialmente el padre de familia a recoger el celular.
- La reincidencia en esta Falta Leve o Moderada la convierte en grave de acuerdo con el numeral 1 del artículo 54 del presente Manual.

El objetivo de esta restricción al uso del teléfono celular, reloj inteligente, y demás dispositivos móviles es fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje, evitar distracciones que interfieran con el proceso educativo, prevenir la adicción y dependencia

a dichos dispositivos, promover la interacción social y el desarrollo de habilidades comunicativas, así como prevenir la exposición a contenidos inapropiados.

Artículo 53o: Las FALTAS LEVES O MODERADAS conllevan a una o varias de las siguientes **consecuencias (disciplinarias, formativas y reparatorias)**, a saber:

- 1- Reflexión verbal con el estudiante. (Responsable: Profesor involucrado)
- 2- Anotación en el observador del estudiante si comete la misma falta (reincidencia). Se informa al Advisor, el cual hace seguimiento.
- 3- Si se cometen tres (3) faltas de la misma categoría (conductual, académica, uniforme), se convierte en FALTA GRAVE O COMPLEJA, el Advisor informará al Coordinador de Convivencia y Director de Sección correspondiente.
- 4- En ciertos casos, según su gravedad, Jornadas de Reflexión Interna con fecha y condiciones específicas a cumplir, sin afectar sus deberes escolares y se informa a padres de familia. (Responsable: Coordinación de Convivencia y Director(a) de Sección) cumpliendo en todas estas actuaciones lo definido en el artículo 44 del presente Manual de Convivencia sobre el Debido Proceso.

El objetivo de esta restricción al uso del teléfono celular, reloj inteligente, y demás dispositivos móviles es fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje, evitar distracciones que interfieran con el proceso educativo, prevenir la adicción y dependencia a dichos dispositivos, promover la interacción social y el desarrollo de habilidades comunicativas, así como prevenir la exposición a contenidos inapropiados.

**Artículo 54o.-** Son **FALTAS GRAVES O COMPLEJAS** aquellos que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los presupuestos éticos, morales y sociales del GIMNASIO LOS CAOPOS e implican directamente a la persona que las comete y afectan a otras personas. Estas faltas conllevan hacer una o varias jornadas de reflexión interna, y se determina la fecha y condiciones de las mismas, sin afectar sus deberes escolares. Así mismo, se informa a padres de familia, cumpliendo en todas estas actuaciones lo definido en el artículo 44 del presente Manual de Convivencia sobre el Debido Proceso. Son Faltas Graves o Complejas las siguientes:

- 1- Reincidencia en faltas moderadas de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- 2- Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos o del Colegio.
- 3- Ausentarse del Colegio sin autorización de Rectoría o de la autoridad competente.
- 4- Retirarse o no asistir a clase presencial o digital o cualquier actividad escolar sin el permiso correspondiente.
- 5- Falta de respeto o mal comportamiento en actos, celebraciones o eventos de cualquier índole, donde se reúna la comunidad educativa.
- 6- Manifiestar expresiones afectivas inadecuadas o no edificantes para los demás miembros de la comunidad educativa.
8. Participar y/o promover apuestas durante la jornada escolar.
9. Grabar audios, videos o tomar fotos dentro o fuera del Colegio (incluye ruta escolar, salidas pedagógicas, representación externa del Colegio en eventos intercolegiales) sin autorización por parte explícita de un docente o sin el permiso de la persona implicada en dicho formato.
10. Quedarse en el Colegio en jornada extracurricular cuando no tiene actividades programadas sin autorización del Director (a) de Sección

11. Irrespeto a cualquier miembro de la Comunidad al hacer uso de expresiones verbales, físicas o gestuales que afecten la integridad (modales inadecuados, abucheo, burla o apodos)
12. Cualquier amenaza o agresión verbal a las directivas del Colegio, educadores, empleados, compañeros o cualquier persona de la comunidad educativa.

Artículo 55o.- Las **FALTAS GRAVES O COMPLEJAS** conllevan a una o varias de las siguientes **consecuencias (disciplinarias, formativas y reparatorias)**, a saber:

- 1- Anotación en el observador del estudiante Se informa al Advisor y al Coordinador de Convivencia, los cuales hacen seguimiento.
- 2- Si se comete una segunda **FALTA GRAVE O COMPLEJA**, se convierte en una **FALTA DE SUMA GRAVEDAD O CRITICA**, el Coordinador de Convivencia y Director de Sección toman decisión con Rectoría sobre una o dos Jornadas de Reflexión Interna (adicionalmente tendrá una consecuencia Formativa y otra Reparativa), se determina la fecha y condiciones de la misma, sin afectar sus deberes escolares y se informa a padres de familia, cumpliendo en todas estas actuaciones lo definido en el artículo 44 del presente Manual de Convivencia sobre el Debido Proceso. (Responsable: Coordinación de Convivencia y Director(a) de Sección).
- 3- Si se presenta una tercera **FALTA GRAVE O COMPLEJA**, el Coordinador de Convivencia y Director de Sección toman decisión con Rectoría sobre la imposición de un **COMPROMISO DISCIPLINARIO**.

**Artículo 56o.-** Son **FALTAS DE SUMA GRAVEDAD O CRÍTICAS** los que se cometen en materia grave afectando directamente la razón de ser de la Institución y el sano desarrollo de las personas y pueden tener como consecuencia, inclusive, la expulsión del Colegio. Estas faltas conllevan al menos un compromiso disciplinario hasta la posible expulsión, según el presente Manual, y la activación de los procedimientos definidos por el artículo 46 del presente Manual de Convivencia sobre el Debido Proceso. Son Faltas de Suma Gravedad o Críticas las siguientes:

1. La reincidencia en cualquiera de las Faltas Graves o Complejas teniendo en cuenta el historial del estudiante en los últimos dos años a criterio del Colegio.
2. Manifestación inadecuada dentro o fuera de la institución, portando el uniforme del Colegio, contra cualquier aspecto de la moral cristiana y las buenas costumbres, como frecuentar sitios indebidos y/o ser motivo de escándalo para la comunidad.
3. Hurto o malversación de fondos.
4. Cualquier amenaza o agresión de física a las directivas del Colegio, educadores, empleados, compañeros o cualquier persona de la comunidad educativa.
5. Portar, consumir o distribuir cigarrillos (electrónicos), vapeadores, bebidas alcohólicas, estar en estado de embriaguez o bajo la influencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas dentro del Colegio o presentarse al mismo bajo los efectos de cualquiera de las anteriores.
6. Falsificar firmas, sellos, mensajes electrónicos o cualquier clase de documentos, incluyendo suplantar alguna identidad.
7. Practicar o incentivar ritos satánicos, espiritismo, brujería o cualquier otro que atente contra su integridad o dignidad y la de los demás y que sean contrarios, o ajenos a la religión católica o cualquier credo religioso, en el Colegio o fuera de él, portando o no

- el uniforme.
8. Portar o usar armas sin importar su clase o denominación dentro o fuera del Colegio con o sin el uniforme.
  9. Todo soborno, chantaje o intento de soborno o de chantaje.
  10. Causar o propiciar daño intencional a las instalaciones y bienes del Colegio.
  11. Cualquier copia parcial o total de contenidos ajenos tomados de fuentes o autores de cualquier fuente sin la debida citación constituirá plagio. Se incluye el mal uso de las plataformas de inteligencia artificial. El estudiante o grupo de estudiantes en cuestión recibirá un 10/100 en el trabajo plagiado y habrá un proceso disciplinario.
  12. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la misma
  13. Incurrir en fraude o venta de tareas, trabajos e investigaciones académicas, pruebas o exámenes, así como usar, distribuir o publicar material o información del Colegio a personas externas a la comunidad.
  14. Denigrar, desacreditar, difamar o calumniar al Colegio, su filosofía o a cualquier miembro de la institución y cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio.
  15. Utilizar los servicios de transporte y comedor sin la debida autorización.
  16. Utilización inadecuada de la tecnología para afectar negativamente al otro, como la suplantación en correos electrónicos, creación de cuentas anónimas, etc.
  17. Ejercer acoso o bullying: *Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. (Ley 1620 de 2013, Artículo 2)* en el Colegio, o fuera de él a través de cualquier medio, incluyendo términos denigrantes contra la honra y dignidad de la persona.
  18. Ejercer cyberbullying o ciberacoso escolar: *Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado, (Ley 1620 de 2013, Artículo 2)* dentro o fuera del Colegio, mediante el uso indebido del internet o redes sociales, creación de perfiles falsos o suplantación de perfiles, incluyendo comentarios, fotos, páginas indebidas o aquello que atente contra la honra y dignidad de la persona.
  19. Exclusión: Toda acción, conducta o actitud que margine, ignore, discrimine o aisle a un estudiante o grupo de estudiantes. Esta puede manifestarse a través de palabras, gestos, acciones directa o indirectas y puede ser física, emocional, social o académica.
  20. Constreñimiento ilegal (art. 182 CP): consiste en obligar a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, siempre que no constituya otro delito, como por ejemplo forzar a un estudiante a que utilice su computador para ciertos fines.
  21. Injurias y calumnias indirectas (art. 222 CP): consiste en publicar, reproducir o repetir una injuria o una calumnia, como por ejemplo reenviar un correo o imágenes, incluso en los casos en que aclare que no lo hace a nombre propio, a través de expresiones como: “se dice”, “se asegura”.
  22. Incumplir los protocolos establecidos en la Guía de Servicio de Laboratorios en el Gimnasio Los Caobos y documentos afines.

**Parágrafo:** Una vez cumplido con el Debido Proceso, esto es, surtidas las diligencias de cargos y descargos, y comprobada la comisión de una falta crítica, el Consejo Directivo

determinará la sanción a imponer al estudiante, que podrá ser de Matrícula Condicional o hasta la Expulsión del plantel. La correspondiente notificación deberá surtirse por parte de la Rectoría ante los padres del estudiante, acorde al artículo 44 del Manual sobre el Debido Proceso.

**Artículo 57o.-** LAS FALTAS DE SUMA GRAVEDAD O CRÍTICAS conllevan a una o varias de las siguientes consecuencias (disciplinarias, formativas y reparativas), a saber:

1. Anotación en el observador del estudiante e imposición de al menos un COMPROMISO DISCIPLINARIO
2. Activación de los procedimientos definidos por el artículo 44 del presente Manual de Convivencia sobre el Debido Proceso.
3. Notificación a la familia del estudiante de las consecuencias, una vez definidas las sanciones por las autoridades competentes, según el artículo 44 del Manual.

**Artículo 58°.** Si se comete una nueva Falta de Suma Gravedad o Crítica, el Rector convocará al Comité de Convivencia Escolar para el análisis de los hechos y la definición de sus consecuencias por parte del Consejo Directivo Escolar, cumpliendo en todas estas actuaciones lo definido en el artículo 46 del presente Manual de Convivencia sobre el Debido Proceso.

**Artículo 59°.-** El reiterado bajo rendimiento académico tiene como consecuencia un compromiso académico.

El compromiso académico se firma cuando un estudiante de Middle School o High School obtiene bajo desempeño al finalizar el trimestre. Este será apoyado por un seguimiento académico que se debe realizar según los procedimientos especificados en el Sistema de Gestión Integrado (S.G.I.).

Si el desempeño continúa siendo bajo cuando no se cumplan los acuerdos descritos en el compromiso, el Consejo Directivo puede decidir la permanencia o no del estudiante en la institución por el incumplimiento del mismo.

## TÍTULO VI

### **ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**Artículo 60°.-** La mala conducta, la indisciplina y el bajo rendimiento académico de manera reiterada durante todo el año escolar puede generar hasta la pérdida del cupo en el Colegio para el siguiente año escolar.

**Artículo 61°.-** El Manual de Convivencia es base fundamental que orienta la filosofía del establecimiento para mantener un nivel de excelencia, por lo que su inobservancia reiterada, así sea en materia leve, conlleva a la pérdida del cupo.

**Artículo 62°.** El GIMNASIO LOS CAOBOS no puede cambiar sus principios, su filosofía, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio del estudiante o de los padres de familia,

por lo que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la Institución, debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

**Parágrafo.** Si un padre de familia denigra del Colegio de manera frecuente y mal intencionada, la institución tiene la potestad de no renovar la matrícula de su(s) hijo(s) para el siguiente año escolar.

**Artículo 63°.-** El Gimnasio recomienda a los estudiantes no portar sumas de dinero superiores a las que cubran las necesidades diarias, joyas, ni traer teléfonos celulares, relojes inteligentes, y demás dispositivos móviles, y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme, juguetes no solicitados y artículos distintos a los útiles de estudio. En caso de pérdida o daño el Colegio no se hará responsable.

**Parágrafo 1:** Está prohibido que cualquier estudiante realice una grabación de audio, video o tomar fotos dentro del Colegio sin autorización por parte explícita de un docente y sin el permiso de la persona implicada en dicho formato (si es menor de edad, la autorización debe provenir de sus padres).

Adicionalmente está prohibido compartir de forma física o digital cualquier material de audio, video o fotográfico sin la autorización de las personas implicadas en el formato (si es menor de edad, la autorización debe provenir de sus padres).

**Parágrafo 2.-** A cada estudiante (4o a 12o grado) se le asigna un locker al inicio del año escolar y este debe permanecer con su correspondiente candado y bajo uso personal. Así mismo, en estos grados se le asignará a cada estudiante su silla y mesa respectiva en el salón de clase, de las cuales deberá hacer un uso responsable y cuidadoso.

**Artículo 64°.** - No podrá participar en la Ceremonia de Graduación el estudiante cuyos padres de familia o acudientes o él mismo no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio, ni el estudiante que al terminar el año lectivo tenga un logro o logros pendientes. Respecto a los estudiantes que tengan sanción disciplinaria vigente por falta de suma gravedad, la Comisión de Evaluación y Promoción hará un análisis del caso y determinará si pueden o no participar de la Ceremonia de Graduación y/o ser proclamado Bachiller.

## TÍTULO VII

### **SERVICIOS Y CONDUCTAS ESPECIALES**

#### **UNIFORMES**

**Artículo 65°.-** El uniforme del Colegio imprime carácter y pertenencia y se debe portar con dignidad y respeto, por tanto, los estudiantes asistirán según las normas establecidas por el Colegio, así:

#### **UNIFORME DE DIARIO**

#### **NIÑAS**

#### **Prekínder a 3º Grado**

- Blusa blanca manga larga
- Jardinera azul a cuadros con presnes. Debe tener altura máxima 6 cms. arriba de la rodilla.
- Saco estilo HOODIE institucional. (No usar capucha en clase)
- Zapatos las siguientes opciones:
  - o Tipo colegiales de amarrar azules oscuros o tipo Mafalda
  - o Tenis (no deportivos) azules oscuros o negros (con suela azul oscura, negra o blanca)
- Medias a la altura de la rodilla o media pantalón (mallas) de lana azules oscuras tupidas y lisas.



### 3° a 12° Grado

- Blusa blanca manga larga
- Falda azul a cuadros con presnes. Debe tener altura máxima 6 cms. arriba de la rodilla.
- Saco estilo HOODIE institucional. (No usar capucha en clase)
- Zapatos las siguientes opciones:
  - o Tipo colegiales de amarrar azules oscuros o tipo Mafalda
  - o Tenis (no deportivos) azules oscuros o negros (con suela azul oscura, negra o blanca)
- Medias a la altura de la rodilla o media pantalón (mallas) de lana azules oscuras tupidas y lisas.



## NIÑOS

### Prekínder a 12º Grado

- Camisa blanca manga larga
- Pantalón azul oscuro
- Saco estilo HOODIE institucional. (No usar capucha en clase)
- Zapatos: las siguientes opciones:
  - o Tipo colegiales de amarrar azules oscuros
  - o Tenis (no deportivos) azules oscuros o negros (con suela azul oscura o negra)



## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul del Colegio
- Camiseta oficial de la Nave asignada
- Medias blancas
- Pantalón azul institucional
- Tenis blancos, azules o negros



**MARE**



**TERRA**



**CAELUM**



**SPATIUM**

## PRESENTACIÓN PERSONAL

### Para las Estudiantes:

- Cabello limpio y peinado.
- Podrán utilizar hebillas, moños, cintas de color azul, amarillo o blanco.
- Podrán utilizar bufanda de color azul oscuro.
- No se puede usar maquillaje, adornos, collares ni piercings. Para el cabello, no se aceptan tinturas o cortes extravagantes.
- Tener las manos y uñas bien presentadas (solo con esmaltes de color claro).
- Podrán utilizar cachuchas de color azul oscuro, negro o blanco en campos deportivos.

### Para los Estudiantes:

- Los estudiantes deben llevar el cabello corto, bien peinado y limpio, sin tinturas, accesorios y todo aquello que no pertenezca al uniforme establecido.
- No usar cortes de cabello extravagantes, collares, llaveros ni piercings.
- Podrán utilizar bufanda de color azul oscuro
- Podrán utilizar cachuchas de color azul oscuro, negro o blanco en campos deportivos.

**Parágrafo 1:** Corte de cabello extravagante se refiere a cortes con crestas, figuras, cortes irregulares, etc.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que utilicen piercing deben mantenerlo tapado con microporo.

**Parágrafo 3:** Se prohíbe el porte y uso de cobijas dentro de la jornada escolar y durante el desplazamiento en las rutas escolares.

**Artículo 66°.** Los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOPOS deben tener cuidado especial en:

- 1- Conocer y respetar la filosofía de la Institución, su nombre y sus insignias.
- 2- Ejercer constante autocontrol del temperamento y responder por todos los actos, ser honrados, veraces, sinceros, leales, prudentes, colaboradores y creadores de un ambiente de optimismo y alegría.
- 3- Acudir al diálogo como medio para solucionar los problemas.

### **TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA:**

**Artículo 67o.-** La utilización de la tienda escolar y de la cafetería exige observar las siguientes normas:

- 1- La tienda escolar es para los estudiantes de 4° a 12° Grado.
- 2- Los estudiantes de 3° Grado podrán hacer uso de la tienda escolar una vez a la semana. Este día será asignado por la Directora de Sección.
- 3- Guardar compostura y comportamiento acordes con el respeto y las buenas maneras.
- 4- Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio.
- 5- Pagar en efectivo los artículos solicitados en la tienda.
- 6- Mantener el orden respetando las filas y turnos de los compañeros.
- 7- El servicio de cafetería es parte fundamental en el desarrollo de la educación integral que el Colegio ofrece a los estudiantes y es aceptado por padres de familia.
- 8- Respetar los horarios y turnos de almuerzo en la cafetería, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio en la administración.
- 9- El ingreso de los estudiantes a la cafetería y la tienda debe ser siempre en compañía de un profesor.
- 10- Los estudiantes deben recoger los platos, cubiertos y vasos una vez terminen de almorzar dejando las mesas limpias y organizadas.

### **TRANSPORTE ESCOLAR**

**Artículo 68o.-** La utilización del transporte escolar exige observar las siguientes normas: 1- Respetar los horarios, rutas y paraderos asignados, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio en la administración.

- 2- Respetar a las personas responsables de la ruta y del servicio.
- 3- Tener comportamientos acordes con los buenos modales, permanecer sentado, no hablar en voz alta, no gritar y cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo y todas las demás regulaciones definidas por el presente Manual de Convivencia.
- 4- Mantener el aseo del vehículo, no comer dentro de él y no arrojar basura a la calle.
- 5- Uso obligatorio del cinturón de seguridad.

- 6- No cambiar de ruta y sólo hacerlo con el permiso de Directores de sección o Rector. El permiso debe ser presentado antes de las 10:00 de la mañana por el estudiante al Director de Sección y/o Coordinador de Convivencia. No se admitirán permisos por llamada telefónica.
- 7- El Colegio no permitirá el ingreso de vehículos conducidos por estudiantes, ni tampoco permitirá el estacionamiento de dichos vehículos dentro de sus instalaciones. Se exceptúan de esta reglamentación los estudiantes de Grado 11 y 12 que tengan autorización notariada por parte de sus acudientes y autorización de la Dirección de High School, quienes deberán entregar en Portería a las 7:30 am las llaves del vehículo. El incumplimiento a las indicaciones de parqueo, manejo de las llaves o permanencia en los vehículos, acarreará la suspensión o cancelación de este privilegio por parte del Colegio.
- 8- Los estudiantes de carro no podrán ingresar o sacar estudiantes en su carro.
- 9- Los estudiantes de carro no podrán utilizar la ruta escolar en jornada normal, ya que se firma un contrato con la compañía transportadora y es un tema de seguridad dentro de la ruta.
- 10- Los estudiantes de carro si podrán hacer uso de las rutas en jornada extracurricular si se quedan a una de las actividades programadas pagando el costo del servicio en secretaría administrativa.
- 11- No es permitido que los estudiantes se transporten en los carros de los profesores. Lo anterior no incluye a los profesores que tienen hijos en el Colegio.

**Nota:** Un estudiante que, al terminar la jornada escolar, salga de las instalaciones no podrá reingresar para tomar la ruta de extracurriculares.

**Parágrafo 1:** El reiterado incumplimiento de las normas dentro de la ruta escolar es una falta grave y podrá conllevar hasta la suspensión del servicio para los estudiantes que no tengan un comportamiento idóneo.

## **BIBLIOTECA ESCOLAR Y LABORATORIOS**

**Artículo 69°.-** La utilización de la Biblioteca del Colegio está sometida al reglamento que rige para este servicio y a las siguientes normas generales:

- 1- Someterse al reglamento interno de la biblioteca en cuanto a circulación y préstamo de libros y materiales.
- 2- Portar únicamente los útiles estrictamente necesarios.
- 3- No ingresar morrales, bolsos, balones, juguetes o similares.
- 4- No ingresar, ni consumir alimentos de naturaleza alguna.
- 5- Mantener silencio y compostura acordes con los buenos modales y la naturaleza de la lectura.
- 6- Respetar a las personas que atienden el servicio.
- 7- Dejar los libros utilizados sobre las mesas y las sillas debidamente colocadas.

En cuanto al uso de los Laboratorios, se definen las siguientes normas que deben ser cumplidas de forma obligatoria, por parte de todos los estudiantes, profesores y empleados del Colegio (Normas que están establecidas en la Guía de Servicio de Laboratorios en el Gimnasio Los Caobos):

- 1- Someterse al reglamento interno suscrito en la guía de servicio de laboratorio en cuanto a uso adecuado de elementos y sustancias (adjunta al Contrato de Prestación de Servicios Educativos y al presente Manual de Convivencia)

- 2- Portar únicamente los útiles estrictamente necesarios.
- 3- No ingresar morrales, bolsos, balones, juguetes o similares.
- 4- No ingresar, ni consumir alimentos de naturaleza alguna.
- 5- Respetar a las personas que atienden el servicio.
- 6- Dejar los materiales utilizados sobre las mesas y las sillas debidamente colocadas.

El incumplimiento de lo establecido en la Guía de Servicio de Laboratorios en el Gimnasio Los Caobos generará la aplicación de las correspondientes sanciones definidas por este Manual al considerarse, según el artículo 56, numeral 22, una Falta de Suma Gravedad o Crítica.

## DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA - ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA

**Artículo 70°.-** La atención individual en este Departamento está dirigida a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran a través de los Directores de Sección, el Coordinador de Convivencia o el Director de Grupo.

El Colegio tiene un departamento especializado que se rige por las siguientes premisas:

- 1- La asesoría individual está dirigida a los miembros de la comunidad educativa que lo soliciten o lo requieran a través de los Directores de Sección, Coordinador de Convivencia, el Advisor o padres de familia.
- 2- El trabajo realizado por el equipo de psicología estará enfocado en proporcionar apoyo y orientación con un propósito educativo, incluyendo comunicación con expertos externos.
- 3- No se hará terapia clínica en el Colegio.
- 4- Se solicitará permiso de los padres de familia por escrito con anticipación para autorizar la asesoría del equipo.
- 5- Apoyarán a los profesores en actividades formativas dentro del salón de clase.
- 6- Lideran la implementación de los Proyectos Transversales de Prevención, Protección Infantil, de Orientación Profesional, Afectividad y de Salud Mental, entre otros.

## CENTRO DE APOYO ESCOLAR - KOALA (Support Center)

**Artículo 71°.-** La atención individual en este centro estará dirigida a los estudiantes de Junior, Middle y High School mediante previa solicitud del Director de Sección y aprobación de la Coordinadora del Programa (Directora Junior School).

El KOALA (Support Center) funciona sobre las siguientes premisas:

## ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO:

El GIMNASIO LOS CAOBS implementa una variedad de procesos y estrategias para ayudar a los estudiantes con bajo desempeño. El KOALA (Support Center) brinda ayuda a estudiantes identificados por las reuniones de nivel. Este departamento y los psicólogos ofrecen soporte no solamente a los estudiantes, sino también a profesores y padres de familia.

RE-ENSEÑAR / RE-EVALUAR: La instrucción académica se ajusta de acuerdo con las evaluaciones de los estudiantes. Se pueden implementar reevaluaciones cuando sea necesario.

### DIFERENCIACIÓN E INSTRUCCIÓN CENTRADA EN EL ESTUDIANTE:

El GIMNASIO LOS CAOPOS implementa una variedad de estrategias de enseñanza y de evaluación. Los estudiantes cuentan con múltiples oportunidades para demostrar lo que han aprendido y sus profesores les proporcionan retroalimentación continua para que así puedan claramente ver su progreso.

El Colegio ofrece diversas oportunidades para que los estudiantes alcancen los parámetros y estándares definidos por cada nivel educativo. El Colegio diseña actividades de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo del año académico. Esto incluye estrategias de recuperación que brindan apoyo a los estudiantes que no cumplen con los estándares propuestos por su sección académica y etapa de desarrollo. Las siguientes son algunas de las estrategias:

- Instrucción Diferenciada
- Refuerzo interno
- Remisiones internas y externas
- Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)
- Plan para trabajo en casa
- Seguimiento a las recomendaciones hechas al estudiante
- Apoyo por parte de especialistas externos
- Ayuda del KOALA (Support Center)
- Otros enfoques basados en las necesidades individuales del estudiante

### POLÍTICA DE INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS:

En cumplimiento del Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 el Colegio tiene la responsabilidad de atender las necesidades y apoyar los talentos individuales de los estudiantes. Se consideran estudiantes con capacidades diversas aquellos que requieren de intervenciones que van más allá del programa regular del Colegio, para lograr alcanzar su máximo potencial, ya sea porque están por encima o por debajo del desempeño académico esperado para el grado.

### MODELO DE INTERVENCIÓN

Inspirados en el modelo de intervención Respuesta a la Intervención (RTI según sus siglas en inglés), el GIMNASIO LOS CAOPOS considera tres tipos de intervención:

- **Apoyo en el Aula:** Estudiantes que no logran el progreso esperado y por lo tanto necesitan apoyo y tiempo adicional, además de instrucción más explícita. Estos estudiantes reciben ayuda dentro de la clase, por parte del equipo docente y/o del KOALA (Support Center) a manera de push-in, en pequeños grupos de instrucción y monitoreo cercano.
- **Plan de Apoyo Escolar - PAE:** Se incluyen estudiantes que, habiendo pasado por el nivel I, tienen un Proceso de Remisión, y cuyos casos han sido documentados, y se encuentran por debajo de las expectativas académicas del grado o con

condiciones emocionales diferentes, por lo cual requieren seguimiento y apoyo dentro del aula regular o fuera del aula. Los profesores usan instrucción diferenciada y diseñan acomodaciones para la clase, tanto en instrucción como en evaluación, sin afectar las expectativas curriculares, para atender los diferentes niveles de aprestamiento y estilos de aprendizaje. Las estrategias para atender las necesidades especiales de los estudiantes del Nivel II son implementadas por el equipo docente, con asistencia y seguimiento formal de los facilitadores del Support Center y/o Psicología. Otros apoyos de Nivel II son: refuerzos en el horario extracurricular y/o cursos en línea que apoyan el currículo del Colegio, apoyo individualizado o grupal por parte de Support Center, por fuera del salón de clases, a manera de pull-out, en los casos que se considere necesario. En este nivel puede existir o no un diagnóstico.

- **Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR:** Estudiantes que necesitan instrucción especializada en habilidades específicas y reciben apoyo individualizado por parte de Support Center, por fuera del salón de clases, a manera de pull-out, en una o más áreas académicas. Para ser considerado en este nivel se requiere previo diagnóstico médico. Mediante el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), se puede o no modificar el currículo, de acuerdo con lo estipulado por el equipo de Support Center, y esto se refleja en los reportes de calificaciones. Este plan, diseñado por un equipo que puede incluir a los profesores correspondientes, el personal del KOALA (Support Center), Psicología, los padres de familia y el estudiante, es aprobado por el Director(a) de Sección. Una vez esté listo el plan, se le presenta a los padres y se formaliza un acuerdo mutuo entre la familia y el Colegio para su implementación el cual deberá contar con la firma, consentimiento y compromiso de los padres para el apoyo a los procesos requeridos. El PIAR es implementado por el equipo docente bajo la supervisión del Director(a) de Sección.

Esta implementación requiere de reuniones periódicas de seguimiento (padres, director de sección, consejeros, profesores y personal del KOALA Support Center), tanto para evaluar el progreso del estudiante como para reevaluar el plan. En el caso de High School (grados 9° a 12°), el PIAR implica que el estudiante todavía podrá recibir el diploma de bachiller colombiano. El PIAR no garantiza que el estudiante será promovido automáticamente al siguiente año escolar.

## PROCESO DE REMISIÓN

- Las remisiones se hacen cuando un profesor, luego de implementar diferentes estrategias dentro del aula, considera que el estudiante requiere de un apoyo adicional para atender sus necesidades académicas de la manera más efectiva posible.
- En caso de estudiantes nuevos en la institución la remisión debe darse como parte del proceso de admisión en el cual se deben referir los procesos de apoyo externo que el estudiante ha tenido o las solicitudes de seguimiento realizadas por otros profesionales.
- El profesor es el principal responsable de favorecer y reportar el progreso académico del estudiante. Tanto el profesor del aula, como el de Support Center, tienen la responsabilidad de hacer seguimiento a acciones futuras y decisiones tomadas, luego de que una remisión haya sido sometida a una reunión de nivel.
- Antes de someter una remisión, el profesor debe revisar toda la información disponible relacionada con el estudiante. Los profesores deben informarles a los padres su preocupación, las acciones tomadas y la posible remisión al KOALA (Support Center).
- Los procedimientos y expectativas relacionadas con la naturaleza obligatoria (vs.

opcional) del proceso de remisión, son presentadas a profesores durante la Semana de inducción. En las reuniones de Nivel y las del KOALA (Support Center), el aporte del equipo de KOALA (Support Center) y los profesores involucrados en el proceso, será utilizado para clarificar y discutir el desempeño de un estudiante y sus necesidades particulares en todas las áreas académicas. Esto podría también ser el inicio del proceso de remisión.

- Reportes que reflejen un desempeño por debajo de las expectativas para el grado y recomendaciones dadas en las reuniones de empalme, deben ser tenidas en cuenta.
- La toma de decisiones y el registro de todas las remisiones se hace en las reuniones de Nivel. Las acciones futuras y recomendaciones se basan en las necesidades de cada estudiante en particular.

### **SEGUIMIENTO**

- Posterior a la remisión se realiza la observación del estudiante y el equipo del Support Center junto con el Director(a) de Sección determinan el nivel del RTI en el cual el estudiante debe ser ubicado y se inicia la implementación de las estrategias que se consideren pertinentes para el proceso según el nivel.
- Durante el proceso el equipo de Support Center determinará la necesidad de realizar una remisión externa dependiendo de las observaciones realizadas y los resultados de las estrategias implementadas. Estas remisiones pueden ser a las áreas de Neuropediatría, Terapia Ocupacional o Fonoaudiología según corresponda.

### **EVALUACIÓN**

Estos estudiantes deben ser remitidos inicialmente por sus profesores titulares/de áreas especiales. El equipo del KOALA (Support Center) analiza la información recogida a través de la aplicación de diferentes observaciones pedagógicas (aula y/o individuales) para determinar el nivel de intervención que requiere el estudiante y la viabilidad de hacerlo dentro del Colegio. Los estudiantes remitidos podrían requerir una evaluación de su perfil de aprendizaje, el cual es realizado por un especialista en Neuropsicología o Neuropediatría. Los resultados del tamizaje son para uso interno únicamente; es decir, para la toma de decisiones y recomendaciones relacionadas con las necesidades del estudiante. Se compartirán, a pedido, con neurólogos o psiquiatras con autorización de los padres.

### **TERMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

El equipo del KOALA (Support Center), basándose en los reportes de desempeño académico del estudiante dentro de la clase, así como en las observaciones realizadas y las reuniones de nivel, es quien toma las decisiones relacionadas con la terminación o cambio en la intervención, en cualquiera de los tres niveles descritos anteriormente.

### **TERAPIAS INTERNAS**

El Colegio ofrece el servicio de terapias (Terapia Ocupacional y Fonoaudiología) durante el horario escolar a estudiantes cuyas familias así lo hayan autorizado, asumiendo ellas los costos correspondientes durante las sesiones sugeridas. Los padres de familia recibirán un informe de seguimiento del proceso al cierre de cada Trimestre.

### **TERAPIAS EXTERNAS/ TUTORÍAS**

Con los estudiantes que llevan a cabo terapias o tutorías externas se realizarán reuniones de seguimiento en las cuales debe participar el Advisor en compañía del Director de Sección.

En los casos que se considere necesario se citará a las reuniones de seguimiento a las terapeutas y/o tutores externos quienes en compañía del equipo del Support Center, Psicología y el director de Sección para hacer seguimiento al caso correspondiente.

**Parágrafo:** El Colegio acompañará a los estudiantes hasta que las herramientas con las que contamos beneficien el proceso de aprendizaje y desarrollo del estudiante. En el momento en que este tipo de apoyo no evolucione de la manera esperada, se convocará a una reunión para llegar a un acuerdo entre las partes ya que el Colegio considera que no se podrá continuar con la prestación del servicio educativo.

## TÍTULO VIII

### **EDUCACIÓN PARA EL SIGLO XXI**

Como consecuencia de la evolución del nuevo paradigma cultural de Sociedades del Conocimiento marcadas por un incesante desarrollo tecnológico y por fenómenos mundiales como la globalización política y económica, el GIMNASIO LOS CAOBOS ha adoptado dentro de su proyecto educativo el modelo y los métodos de enseñanza y aprendizaje correspondientes a la actual tendencia pedagogía denominada Educación para el siglo XXI.

Esta nueva orientación escolar busca responder a las actuales demandas que la sociedad Colombiana y el contexto internacional exigen a las instituciones educativas, particularmente en el desarrollo de **siete habilidades fundamentales y del siglo XXI** que los estudiantes deben adquirir durante su etapa escolar:

- Colaboración
- Creatividad
- Comunicación
- Pensamiento Crítico
- Autogestión
- Ciudadanía Global GCED
- Servicio a los demás

Para desarrollar estas habilidades, el GIMNASIO LOS CAOBOS aprovecha una gran variedad de métodos de enseñanza y aprendizaje que se encuentran disponibles en las actuales teorías pedagógicas. Particularmente las metodologías de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), y el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), adquieren gran relevancia dentro del modelo de Educación para el siglo XXI. Por esta razón, el Colegio en general y sus docentes en particular, se encuentran comprometidos plenamente para que estas habilidades, con el apoyo de nuevos métodos de enseñanza, sean una realidad en el diario acontecer de la institución.

## TÍTULO IX

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Las normas y procedimientos que a continuación se describen, se rigen por los preceptos que dispone la Ley Colombiana de Educación (Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, los artículos 2.3.3.3.3 al 2.3.3.3.18, el Decreto 1290 de 2009, Decreto 1411 de 2022, Decreto 1421 de 2017), y se fundamentan en la Misión, Visión, objetivos, principios y fundamentos institucionales.

Siguiendo el proceso de permanente revisión curricular, la comunidad educativa del Colegio, representada por el Consejo Directivo Escolar, el Consejo Directivo, y el Consejo Académico, hace parte de la modificación y aprobación del presente sistema de evaluación y promoción para su implementación durante el año escolar 2024 - 2025.

Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes:

- Los estudiantes, padres de familia, docentes y demás comunidad educativa participan en la construcción y enriquecimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes a través de los consejos definidos para la participación de la comunidad educativa.
- Deben remitir sus propuestas o solicitudes a los representantes de sus grados, quienes deben llevar esta información al consejo al cual pertenecen a más tardar la primera semana del mes Abril del año lectivo en curso.
- Se discute y se define la información que será enviada al Consejo académico o al Consejo Directivo Escolar.
- Los representantes de cada estamento discuten con la comunidad las propuestas realizadas por el Colegio y recogen las nuevas sugerencias para que sean estudiadas e incluidas para el nuevo año escolar, antes del 10 de Abril del año lectivo en curso.

## TITULO X

### EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN

#### DEFINICIÓN GENERAL Y BÁSICA.

**Artículo 72°.** - Definición del sistema Institucional de Evaluación y Promoción Educativa:

Por evaluación se entiende el conjunto de principios, normas y procedimientos sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo. Por promoción de un grado para otro se entiende el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 73°.** - El GIMNASIO LOS CAOBOS define los criterios de evaluación integral en el Proyecto Educativo Institucional, así como el procedimiento de evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes en el Plan de Estudios, de conformidad con las normas vigentes.

#### PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

En el **GIMNASIO LOS CAOBOS** evaluamos a nuestros estudiantes para:

- Monitorear y suministrar evidencias del progreso de los estudiantes, incluyendo la

promoción.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Habilitar a los educadores para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Facilitar una comunicación más precisa con otras partes interesadas, especialmente los padres de familia.
- Asumir responsabilidades ante nuestros estamentos.

### PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Todo el ejercicio de evaluación está alineado directa y explícitamente con los atributos del graduado, los que a su vez comprenden los indicadores del logro, los cuales se fundamentan sobre las competencias, habilidades y saberes que los estudiantes demuestran, alcancen y logren, a través del desarrollo de sus proyectos.

- Las evaluaciones son balanceadas, ya que incluyen ejercicios de evaluación formativos y sumativos.
- Debido a que los estudiantes aprenden de diferentes maneras y tienen diversos tipos de inteligencias, también se les da la oportunidad de ser evaluados de manera diferente, teniendo en cuenta los criterios en las rubricas de evaluación diseñadas para cada proceso.
- Utilizamos múltiples evaluaciones de cada estándar donde sea posible para lograr un mayor grado de precisión en los resultados.
- La evaluación y la instrucción académica son inseparables ya que una evaluación efectiva informa el aprendizaje.
- La Evaluación debe ser un proceso colaborativo
- **Procesos de autoevaluación de los estudiantes:** Dentro de los procesos de evaluación que tienen lugar en el GIMNASIO LOS CAOPOS, la autoevaluación se reconoce como una estrategia que valida la voz del estudiante como centro del aprendizaje, quien tiene la habilidad para reconocer, valorar y propender por la mejora de su desempeño y desarrollo de competencias. Para esto, cada docente define las acciones de autoevaluación que llevará a cabo y las acompaña de rúbricas o listas de chequeo, dependiendo de la edad, para que los estudiantes puedan evaluar su proceso y aprender del mismo.
- El profesorado está en constante colaboración con sus colegas para asegurar la consistencia a nivel de grado.

**Artículo 74°.** - Los procedimientos de evaluación integral del GIMNASIO LOS CAOPOS aportan información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional que se establecen en correspondencia con las finalidades del Proyecto Educativo, de tal manera, que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se proponen en él se realicen cabalmente.

**Artículo 75 °.** - La evaluación es continua y se expresa en informes comprensibles, para

determinar la obtención de los logros e indicadores de logro.

**Artículo 76 °.** - En consecuencia, con los principios y finalidades de la educación, el Proyecto Educativo Institucional del GIMNASIO LOS CAOBOS define los logros, las actitudes y los comportamientos que forman o delimitan el perfil del desarrollo humano integral de los estudiantes de la institución.

**Artículo 77 °.** - En el Plan de Estudios se definen los logros e indicadores de logro fundamentales de las áreas, que, vinculados a los atributos del perfil del estudiante, estructuran los procesos de desarrollo humano, en cada grado, y que son el requisito del aprendizaje y el comportamiento que sirven de base para la continuidad del proceso de formación.

**Artículo 78 °.** – Ningún logro del Plan de Estudios **puede aplazarse**, como **tampoco pueden quedar pendientes** al final del año escolar. La promoción de los estudiantes en cada grado valora los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos, propicia el desarrollo de capacidades y habilidades, desarrolla el pensamiento y afianza valores y actitudes.

**Artículo 79°.** - Los indicadores de logros son las evidencias o las señales de que el estudiante ha alcanzado el logro esperado dentro del proceso y características pertinentes asignadas desde el inicio del trimestre. Así mismo, permiten al educador detectar los avances y dificultades del mismo estudiante. Dependiendo de estos, se crearán los planes de mejoramiento.

Los indicadores de logro sirven como muestra para considerar alcanzada la meta o logro y se utilizan en la evaluación continua, y permiten al estudiante comprender y dar cuenta de su nivel de desarrollo y aprendizaje, como también sus necesidades específicas, por lo que se formulan en la planeación de cada área.

### **PROCESOS Y MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN:**

Con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de aprendizaje de los estudiantes, el Colegio utiliza un sistema de evaluación cualitativo y cuantitativo.

El Colegio basa su evaluación en una combinación entre las Evaluaciones Formativas y las Sumativas. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes ocurre de varias maneras, permitiéndoles demostrar sus conocimientos y habilidades, y a la vez teniendo en cuenta sus estilos de aprendizaje e intereses.

- La EVALUACIÓN FORMATIVA será continua y transversal; estará apoyada desde los atributos del graduando y se evidenciará en los procesos diarios de todas las asignaturas. Según el nivel, se irán trabajando atributos del graduando que sean más pertinentes a las edades de estos cursos. El trabajo de Naves también será un gran insumo para la evaluación formativa.
- La EVALUACIÓN SUMATIVA se realiza durante cada período académico, buscando recoger información sobre el avance de cada estudiante en momentos puntuales. La Evaluación Sumativa incluye todas las herramientas de evaluación dentro de la rúbrica trimestral de cada proceso y contempla los niveles de desempeño y su respectiva caracterización numérica, teniendo en cuenta las

equivalencias académicas del artículo 85 del presente Manual.

La evaluación busca cumplir los siguientes estándares de calidad:

- debe estar alineada con los atributos del perfil del estudiante
- debe evaluar lo que se ha enseñado
- debe utilizar la metodología adecuada
- debe estar soportada en una caracterización y una rúbrica.

La Evaluación es una parte integral del programa académico ya que ésta determina no sólo si los estudiantes logran el nivel de aprendizaje de los indicadores si no el cuándo y el cómo lo hacen. La retroalimentación generada ofrece información importante para los procesos de planeación, instrucción y evaluación. Las evaluaciones variadas proveen evidencia del aprendizaje de los estudiantes. Los profesores buscan ofrecer retroalimentación constructiva y ejecutable, como recurso para refinar el proceso de aprendizaje, buscando que todos los estudiantes logren un desempeño acorde con su potencial.

Las evaluaciones son herramientas que ayudan a desarrollar habilidades cognitivas que motivan a los estudiantes a empoderarse en su educación personal (aprendiendo a aprender) y apropiarse de su proceso.

Las siguientes son estrategias de apoyo para la evaluación integral del desempeño de nuestros estudiantes:

- Retroalimentación constante, pertinente y oportuna
- Evaluación auténtica
- Evaluaciones Comunes (desarrolladas por equipos de educadores)
- Servicios de Apoyo al Aprendizaje (Support Center)
- Pruebas estandarizadas (NWEA MAP)
- Autoevaluación (1o a 12o)
- Reuniones de profesores con el (la) director (a) de Sección/consejeros/equipo de Servicios de Apoyo al Aprendizaje
- Reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción

**Artículo 80°.** - En el Gimnasio la evaluación se hace por comparación permanente del estado formativo y cognoscitivo de los estudiantes con el perfil de desarrollo y de formación integral definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

**Artículo 81°.** - Los medios para la evaluación tienen por objeto comparar el estado de desarrollo del estudiante con los indicadores del logro propuestos en los planes de estudio y podrán utilizarse entre otros, los siguientes:

- a. Pruebas, trabajos, exposiciones, informes, portafolios, monografías, proyectos que permiten identificar los niveles de análisis, síntesis, comprensión, discernimiento, crítica y, en general, adquisición de conocimientos, de apropiación y producción de conceptos y de desarrollo de habilidades y destrezas de pensamiento. Todos estos ejercicios serán evaluados por medio de la utilización de rúbricas previamente socializadas
- b. Apreciaciones cualitativas que son valoraciones y juicios, resultados de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta u otras formas de evaluar desempeños de los/las estudiantes, apreciaciones en las cuales podrán participar los/las mismos/as estudiantes mediante etapas de autoevaluación y coevaluación.

## VALORACIÓN DE ÁREAS

**Artículo 82°.** - Los educadores deben realizar una evaluación continua del comportamiento y del desempeño de sus estudiantes en las áreas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas y cuantitativas en torno de su desarrollo integral, de acuerdo con los criterios y directrices establecidas por el Consejo Académico.

**Artículo 83°.** - Es responsabilidad de los educadores la valoración de las áreas, habilidades siglo XXI y sus respectivas disciplinas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Plan de Estudios en cuanto al proceso de rendimiento de los estudiantes y las calificaciones obtenidas.

Las Áreas establecidas por el MEN y adoptadas por el **GIMNASIO LOS CAOBOS** son:

**JUNIOR SCHOOL**

**LITTLE KOALAS**  
Prekínder a 2o Grado

<b>LEARNING DIMENSIONS</b>	<b>SUBJECTS</b>
<b>SCIENTIFIC MINDSET</b>	Math, Science, STEAM
<b>GLOBAL CITIZENSHIP</b>	Social Studies, Religion
<b>WRITTEN AND VERBAL COMMUNICATION</b>	Spanish, English, Phonics, ICT
<b>CREATIVITY AND SELF EXPRESSION</b>	Dance, Physical Education, Music, Art
<b>SOCIAL EMOTIONAL LEARNING</b>	Advisory

**ELEMENTARY 3° a 5° GRADO**

<b>LEARNING DIMENSIONS</b>	<b>SUBJECTS</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas
<b>FOREIGN LANGUAGE</b>	English - Phonics
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	Español
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	Sciences
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Social Studies
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	Estudios Religiosos
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Educación Física
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	Música – Arte – Danzas
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	STEAM
<b>ADVISORY</b>	Advisory

**MIDDLE SCHOOL (6° a 8° Grado)**

<b>ÁREAS</b>	<b>SUBJECTS</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas
<b>FOREIGN LANGUAGE</b>	Language Arts

<b>LENGUA CASTELLANA</b>	Literatura y Cultura
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	Sciences
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Social Studies
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	Religiones del Mundo
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Educación Física
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	Música y Arte
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	STEAM / Robótica
<b>EMPRENDIMIENTO</b>	Emprendimiento
<b>ADVISORY</b>	Advisory

### HIGH SCHOOL (9° a 12° Grado)

<b>ÁREAS</b>	<b>SUBJECTS</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>	Matemáticas
<b>FOREIGN LANGUAGE</b>	Language Arts
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	Literatura y Cultura
<b>BIOLOGÍA</b>	Biology
<b>FÍSICA</b>	Física
<b>QUÍMICA</b>	Química
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Social Studies
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	Religiones del Mundo
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Educación Física
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	Música y Arte
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	Maker Space (STEAM) Programación
<b>EMPRENDIMIENTO</b>	Emprendimiento
<b>ADVISORY</b>	Advisory

**Artículo 84 °. PROFUNDIZACIONES ACADÉMICAS (TRENDS) PARA GRADOS 11° Y 12°** Teniendo en cuenta la proyección vocacional de los estudiantes, el **GIMNASIO LOS CAOBOS** ha creado tres tendencias académicas, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de hacer profundización en las disciplinas que corresponden a sus competencias y habilidades para su proyecto de vida.

Los estudiantes podrán elegir al inicio de Grado 11° el TREND al que quieran vincularse. Esta selección será acompañada por el Director de Sección, el Departamento de Psicología y todos los docentes, quienes apoyarán en la mejor toma de decisiones a los estudiantes.

Después de elegido el trend, el estudiante podrá hacer cambio del mismo **únicamente** al final del año escolar (Grado 11°), presentando una carta en la se argumente dicha decisión y que deberá ser entregada al Director de Sección, quien escalará la solicitud para su aprobación con el Consejo Académico, adjuntando el concepto de viabilidad de los profesores que integran el trend al cual el estudiante pretende cambiar, así como un concepto final del proceso adelantado en el trend del cual estudiante hizo parte antes de presentar la solicitud de cambio. **Estas solicitudes sólo se aceptarán y revisarán antes del final del año escolar.**

TREND CIENCIAS	TREND HUMANIDADES	TREND DISEÑO
Matemáticas	Literatura y Cultura	Artes Plásticas
Ciencias	Historia y Sociedad	Música
Física	Inglés	Graficadores Especiales (CAD - 3D)
Química	Filosofía	Teoría del Diseño
Programación	Perspectivas Globales	Emprendimiento
CLASES COMPLEMENTARIAS	CLASES COMPLEMENTARIAS	CLASES COMPLEMENTARIAS
Español	Matemáticas	Español
Inglés	Ciencias	Matemáticas
Sociales	Física	Ciencias
Religión	Química	Física
Ed. Física	Programación	Química
Metodología Investigación	Ed. Física	Inglés
Artes	Artes	Sociales
Emprendimiento	Metodología Investigación	Ed. Física
Expresión Corporal	Emprendimiento	Studio

Maker Space	Expresión Corporal	Metodología Investigación
Studio	Maker Space	Expresión Corporal
Advisory	Studio	Religión
	Religión	Advisory
	Advisory	

### Artículo 85°. - EXÁMENES ESTANDARIZADOS – EXÁMENES INTERNACIONALES

Para monitorear el progreso de nuestros estudiantes, para informar nuestros programas académicos y para medir el desempeño de nuestros estudiantes en relación con normas internacionales, el GIMNASIO LOS CAOPOS utiliza las siguientes pruebas estandarizadas:

- MAP — Measures of Academic Progress (Grados Kínder a 11°)
- Examen Internacional Cambridge TOEFL / IELTS (Grado 12° a ser tomado durante el primer semestre del año escolar)

### EXÁMENES NACIONALES

Los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOPOS toman los exámenes Saber y afines, basados en los estándares y entregados por el Ministerio de Educación de Colombia y el ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior), con el fin de monitorear la calidad de la educación en los Colegios.

### PRUEBAS INTERNAS DE CALIDAD

Desde las Direcciones Académica y de sección, con base en los logros e indicadores de logro propuestos por los docentes para el año lectivo, se construirán y se aplicarán las pruebas de calidad interna con el fin de verificar el avance curricular y los aprendizajes de cada estudiante en cada grado.

### SISTEMAS DE CALIFICACIÓN:

Las calificaciones se registran electrónicamente para todos los estudiantes y pueden ser consultadas tanto por los estudiantes como por los padres, dependiendo de la etapa de desarrollo correspondiente a cada sección académica.

Los Planes de Estudio de las materias se componen de logros y los logros están divididos en indicadores a partir del grado segundo.

- Desde Pre-Kínder hasta 1° Grado: se ha organizado un programa fundamentado en las bases curriculares para la educación inicial y preescolar. No se usan calificaciones cuantitativas, sino descripciones cualitativas que miden el progreso del estudiante según los indicadores de cada trimestre.
- De 2° a 12° Grado: Todas las evaluaciones se califican en una escala de 10-100 y ellas están directamente relacionadas con los indicadores que se incluyen en el Plan de Estudios. Estas calificaciones por indicador se combinan para obtener una nota por logro la cual contribuirá a la nota final de cada área.

## **EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS:**

### **LITTLE KOALA: PK, K Y 1° (Esquema Preescolar)**

Iniciando Logro: 60 – 64.9

Logro en Proceso: 65 – 84.9

Logro Alcanzado: 85 – 100

### **GRADO 2° A 12°**

Desempeño Superior: 90 - 100

Desempeño Alto: 75 - 89.9

Desempeño Básico: 65 - 74.9

Desempeño Bajo: 10 - 64.9

**Artículo 86°.** - Los resultados de la evaluación conducirán a la investigación de las causas de éxito o de fracaso de los estudiantes del GIMNASIO LOS CAOBS, asociadas con el aprendizaje y la pedagogía, con el fin de poner en marcha alternativas pedagógicas que mejoren los procesos educativos y estimulen en los mismos estudiantes el compromiso y la responsabilidad con su propia formación.

### **Artículo 87° - ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

- Los docentes acompañan de manera permanente los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes y mantienen un registro completo en el sistema de datos de cada estudiante.
- Regularmente, los directores de sección sostienen una reunión con los Advisors de todos los cursos de un grado para revisar los avances individuales y grupales de los estudiantes. En estas reuniones se acuerdan procesos de acompañamiento para los estudiantes buscando el mejoramiento de todos los aspectos académicos y formativos.
- Los educadores programarán las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la obtención de las metas por parte de los estudiantes e igualmente, programarán actividades de profundización, consulta y práctica para estimular los avances de aquellos estudiantes que muestren logros sobresalientes o quienes superen el nivel esperado por el Colegio.
- En la mitad del trimestre se hace llegar a las familias un informe sobre el desempeño de su hijo en cada una de las áreas (Student Progress Report at Home) y se incluyen sugerencias de mejora en los casos que se considere necesario.
- Cuando se culmina cada trimestre, se convocan subcomités de evaluación y promoción donde se definen acciones de seguimiento tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; estos pueden consistir en: compromisos
- Los educadores elaborarán al finalizar cada trimestre un informe de rendimiento académico. Al finalizar el año escolar, analizarán dichos informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y/o cuantitativo, para cada estudiante, que fundamente la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

**Nota:** Como estos espacios de revisión y análisis del desempeño de los estudiantes son llevados a cabo por docentes y directivas, se garantiza la transparencia en el proceso y que los docentes y directivas cumplan con los procesos de evaluación descritos en este Manual.

## **Artículo 88° - ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES**

Todos los estudiantes de grado 2o a grado 12o, que por algún motivo tengan situaciones académicas pendientes durante el desarrollo de cada uno de los trimestres programados por la institución, tendrán la posibilidad de presentar actividades de nivelación en cada una de las áreas que no hayan aprobado y tengan notas finales menores a sesenta y cinco (65) al final de cada trimestre.

Cada docente tendrá la posibilidad de definir la actividad y/o tipo de trabajo de nivelación (trabajo individual, guías, análisis literario, ensayo, taller, etc.) con base a los objetivos de su materia para cada trimestre, aclarando además la estrategia de sustentación en la que el estudiante dará cuenta de sus aprendizajes, y demostrará un real dominio de los mismos.

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA**

- El proceso de nivelación trimestral es **VOLUNTARIO**, lo que no obliga al estudiante a presentar ninguna de las actividades de nivelación que se le asignen, reconociendo la importancia de mantener un promedio aprobatorio en **TODAS LAS ÁREAS** que hacen parte del Plan Curricular de cada grado.
- El Consejo Académico agendará un calendario exclusivo de nivelación en el que se contemplarán los tiempos de realización del trabajo asignado, los procesos de re-instrucción y de sustentación que se incluyen dentro del proceso de Nivelación Académica.
- Los estudiantes podrán presentar un **máximo** de 5 nivelaciones por trimestre. (De llegar al límite permitido, los estudiantes deberán decidir las materias que nivelarán y a su vez, distribuir su tiempo para aplicar las sustentaciones a lo largo de la jornada establecida)
- De ser aprobada, la valoración máxima que se reflejará en el boletín será de 65.0 correspondiente a un Desempeño Básico. Para su registro e información se emitirán los conceptos de No Aprobado (que conservará la nota que el estudiante obtiene al final del trimestre) y Aprobado (que reemplazará la nota del trimestre por la de 65.0). Cada docente informará el resultado de sus procesos de nivelación al estudiante vía mensajería Phidias.
- Las nivelaciones se reportan con acta de nivelación a secretaría académica el mismo día de la presentación de las actividades de nivelación y se hará el ajuste al sistema corrigiendo, según el caso, la nota del informe del trimestre inmediatamente anterior.

**Artículo 89°.** - La comunidad educativa del **GIMNASIO LOS CAOBOS** comprende la importancia de la evaluación para garantizar que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea efectivo y evolucione en el tiempo atendiendo nuevas situaciones, conceptos y mandatos. Por esta razón los directivos y docentes se esfuerzan por mantener actualizado el sistema de comunicación e información y que los padres de familia y estudiantes puedan consultarlo permanentemente. Esto se lleva a cabo de la siguiente manera:

- **Reuniones generales:** toda la Comunidad Educativa está invitada a la actividad de

Inauguración del Año Escolar que se realiza cada año en una fecha fijada al primer mes del calendario escolar. En esta reunión se presenta formalmente el cuerpo docente y directivo de la institución y se socializa el currículo que por área se enseñará a los estudiantes durante el año lectivo, y el sistema de evaluación del Colegio.

- **Métodos informales:** comunicación entre el profesor, el estudiante y el padre de familia vía Phidias, correo electrónico, llamadas telefónicas, entre otros. Reuniones individuales: con cita previa de profesores, sicólogos, personal del Koala Support Center o directivos con padres de familia y /o estudiantes de acuerdo con la situación. De estas reuniones debe quedar constancia de lo discutido en un acta que se anexará al observador del estudiante.
- **Compromisos académicos:** se entregan a los padres de familia en las Student Led Conferences de cada período académico con el reporte de los estudiantes que necesitan estrategias de apoyo para alcanzar los estándares, con el fin de promover la autoevaluación y la superación de las dificultades con el acompañamiento y la supervisión de docentes, personal de apoyo y padres de familia.
- **Student Progress Report At Home – Informes Intermedios:** Finalizando el quinto ciclo de clases de cada trimestre se emitirá un informe parcial de calificaciones, que los estudiantes harán llegar a casa para ser analizado y diligenciado junto con los padres de familia, y que debe regresar al Colegio firmado, antes de finalizar el sexto ciclo de clases. **De igual modo, si el estudiante reprueba 3 o más áreas en el informe intermedio, recibirá adicionalmente una alerta académica, que también deberá ser diligenciada y en la que deberá consignar sus compromisos para garantizar la aprobación de las áreas en cuestión al final del trimestre.**
- **Student Led Conferences:** se realiza mediante una conferencia durante la entrega de boletines de notas con el Advisor, el padre de familia y el estudiante. Todos los profesores estarán disponibles para atender cada cita individual. Este proceso puede ser virtual o presencial y siempre se dejará evidencia del mismo.

En cada período, los educadores elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar, analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y/o cuantitativo, para cada estudiante, que fundamente la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

## **Artículo 90°. - REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN: COMUNICACIÓN DEL RENDIMIENTO DE ESTUDIANTES**

La comunicación del progreso de los estudiantes se da en las siguientes maneras:

- Observaciones en plataforma digital
- Informes Intermedios – Student Progress at Home (a la mitad de cada trimestre)
- Student Led Conferences / Conferencias Lideradas por Estudiantes.
- Reuniones con los padres, Advisor y el estudiante (a la mitad o al fin de cada trimestre, según decida el Colegio)
- Reuniones individuales con los padres dependiendo de la necesidad
- Métodos informales: Comunicación entre profesores, padres y/o el estudiante
- Acceso de la familia al sistema de información del estudiante.

### **BOLETINES DE NOTAS:**

Los boletines de notas se generan al final de cada período de calificación (trimestre). (Student Led Conferences) y se realizan al menos tres veces en el año en todas las secciones académicas.

### MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

La información personal de los estudiantes sólo debe ser compartida bajo términos o acuerdos con los proveedores de servicio para propósitos legítimos de educación y se deben seguir las políticas establecidas en el Colegio para tal fin.

El **GIMNASIO LOS CAOBOS** y sus redes sociales oficiales son las únicas autorizadas para publicar fotografías o videos de estudiantes del Colegio. Ningún otro usuario o red social está autorizado para publicar fotos y videos de nuestros estudiantes.

Revisaremos y utilizaremos nuestra política de privacidad de datos con todos los estamentos al igual que el acuerdo de confidencialidad firmado por todo el personal cuando es contratado.

Todos los que tienen acceso a la información personal de los estudiantes deberán ser entrenados en cómo utilizarla, efectiva y éticamente para protegerla y asegurarla. En consecuencia:

- Se entrenará al personal periódicamente en el diálogo sobre información evaluativa.
- Se entrenará al personal en el uso ético de esta información incluyendo la firma de un acuerdo de confidencialidad anual (incluido en el contrato)

**El GIMNASIO LOS CAOBOS**, teniendo la autoridad de recolectar y mantener información personal de los estudiantes, debe:

- Tener un sistema de gobernabilidad que designe reglas, procedimientos y el individuo o individuos responsable(s) de tomar decisiones con respecto a la utilización de programas educativos en línea y a la recolección, uso y acceso a la información, así como las opciones para compartir y salvaguardar la seguridad de dicha información.
- Tener una política de notificaciones en caso de cualquier uso indebido o pérdida de información y los correctivos disponibles;
- Ofrecer un lugar en nuestro sitio web y en el contrato que firman las familias y estudiantes cada año un sitio donde puedan aprender sobre sus derechos y responder dudas acerca de la recolección de información, su uso y seguridad.

### Artículo 91°. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

## APROBACIÓN DE GRADO

Los estudiantes del **GIMNASIO LOS CAOBOS** aprueban un grado en la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media cuando hayan cumplido todos los requerimientos fundamentales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional a saber:

- a. Haber obtenido o superado el desempeño básico de TODAS las áreas, en el grado respectivo.
- b. Haber asistido como mínimo al setenta y cinco (75) por ciento del tiempo total de cada área o disciplina en el grado respectivo.

**Parágrafo.** - La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción, para todos los efectos. Exceptuando la evaluación de grados Pre-Kínder, Kínder y Primero la cual será cualitativa.

## REPROBACIÓN DE GRADO

**Artículo 92°.** - El Colegio, en cumplimiento a las disposiciones legales promoverá en la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media al grado siguiente a los estudiantes que demuestren un excelente o un buen desempeño académico.

Para lo anterior, se tendrá en cuenta la evaluación académica, a través de la metodología descriptiva, expresada en informes cualitativos que evaluarán el desempeño del estudiante, siguiendo los preceptos legales, establecidos en el Decreto Único Reglamentario de educación 1075 de 2015.

**Artículo 93°.** - Un estudiante de 2° a 12° Grado reprobará el curso, y no podrá ser promovido al grado siguiente, cuando:

- a. Obtenga una calificación de desempeño bajo en tres o más áreas.
- b. Cuando haya dejado de asistir al veinticinco por ciento o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

**Parágrafo 1:** Un estudiante de Pre-Kínder, Kínder o Primero será promovido automáticamente al grado siguiente, salvo que el Colegio junto con el aval de los padres de familia considere necesaria la retención en el mismo grado. Para ello se utiliza un acta que se comparte con los padres de familia, donde se registran las observaciones y análisis realizado por las profesoras, psicóloga, profesoras de apoyo y director de la sección, en caso de que el estudiante no muestre habilidades académicas o madurez emocional que le permitan ser exitoso en el siguiente grado de escolaridad. La retención es la última alternativa una vez se realicen las intervenciones con el equipo de servicios de apoyo para el aprendizaje, las tutorías externas o los especialistas requeridos quienes puedan apoyar a que el niño(a) logre las expectativas del grado en curso.

**Parágrafo 2:** Con fundamento en lo prescrito en el presente artículo, el estudiante de 12° Grado que no sea promovido puede repetir el grado o disponer de hasta seis meses para demostrar la superación de sus logros.

## RECUPERACIONES FINALES DEL AÑO

**Artículo 94°.** - Cuando el desempeño es bajo en **una o dos áreas** de un grado al finalizar el año escolar, el estudiante de 2° a 12° Grados tendrá derecho a unas actividades de recuperación diseñadas por los educadores respectivos, las cuales se adelantarán con su orientación y dirección, bajo la responsabilidad del mismo estudiante y de sus respectivos padres o acudientes, antes de la Sesión Solemne de finalización del año escolar.

- Si no aprueba una (1) de las recuperaciones finales, deberá presentar un examen de rehabilitación en la 1ª semana del mes de agosto siguiente, y aprobarla para que la Comisión de Evaluación y Promoción autorice su promoción y matrícula al grado siguiente.
- Si no aprueba las dos (2) recuperaciones finales, la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá antes de la Sesión Solemne y definirá la no promoción al siguiente año escolar, dando la opción de repetir o no en el Colegio.

### **PROMOCIÓN ANTICIPADA**

**Artículo 95°.** - La promoción anticipada de estudiantes se contempla para aquellos estudiantes que demuestran un desempeño superior y avanzado en el desarrollo académico, cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, en relación con el resto del grupo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 del 2015, será el Consejo Directivo del GIMNASIO LOS CAOBOS, previa recomendación por parte del Consejo Académico (realizada durante el primer trimestre del año escolar) y previo consentimiento de los padres, quien autorice la promoción anticipada de un estudiante.

Para este proceso es importante tener en cuenta los siguientes elementos:

- La promoción anticipada aplica a los estudiantes que tengan una antigüedad igual o mayor a un (1) año, en el primer trimestre académico del año lectivo, demuestren un resultado superior al de su grupo en todas las áreas.
- El estudiante, debe ser ejemplo de comportamiento y conducta en todas las actividades académicas y sociales de las que haga parte dentro y fuera del Colegio.
- La familia, debe realizar la solicitud de Promoción Anticipada, dirigidas al Director de Sección, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
- Una vez el Consejo Académico y Directivo den su aprobación, se agendará la presentación de exámenes de suficiencia en las áreas básicas, que el estudiante deberá aprobar **con una nota mínima de 80**, para demostrar su competencia y conocimiento en las diferentes áreas.
- En el proceso de revisión de los exámenes, el Director de Sección, convocará a una reunión con el equipo de profesores, y el departamento de Psicología para analizar los resultados de las pruebas, y analizar la viabilidad del proceso en los ámbitos, académicos, emocional y social, para emitir un concepto final a el Consejo Académico.
- Tras concretar la aprobación y/o negación de la solicitud, el Consejo Académico, emitirá una resolución en la que especificará los resultados del proceso y los aspectos a tener en cuenta dentro del mismo.

## INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

**Artículo 96°.** - En caso de que un estudiante se encuentre en desacuerdo con los procesos o resultados obtenidos en las evaluaciones o procesos de promoción, el proceso que debe seguir es:

- Dialogar con el docente de la materia buscando información y respuesta a su requerimiento.
- En caso de que la respuesta del docente no responda a lo solicitado por el estudiante, éste puede dialogar con el Advisor para que se establezca una mediación para revisar la situación.
- En caso de que el estudiante continúe insatisfecho con el proceso o la respuesta, el estudiante puede dialogar con el Director de su Sección sobre la situación en busca de una respuesta o una solución.
- Si el estudiante continúa inconforme con el apoyo brindado desde la dirección de sección, el estudiante puede dirigir una carta al Consejo Académico para que se califique de nuevo una asignación o se revise su proceso académico y/o resultados.

### RESPONSABILIDADES

Para garantizar el cumplimiento con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, todos los estamentos del **GIMNASIO LOS CAOBOS** tienen responsabilidades específicas en relación con la valoración y evaluación. Los siguientes son las responsabilidades de cada estamento:

#### Estudiantes:

- Hacer su mejor esfuerzo en cada trabajo
- Utilizar la información de la evaluación para auto reflexionar, definir objetivos y trabajar para cumplirlos
- Terminar todas las asignaciones y trabajos a tiempo
- Entregar los comunicados del Colegio a los Padres
- Celebrar los éxitos
- Revisar los sitios web de las clases y la plataforma digital regularmente para buscar notas, tareas y fechas de entrega de proyectos y reportes
- Estar preparados para las evaluaciones
- Dormir las horas adecuadas, tener buena nutrición, llegar al Colegio y a clase puntualmente todos los días

#### Profesores:

- Claramente y con anticipación articular los criterios de evaluación para cada trabajo que será calificada
- Publicar y comunicar a sus estudiantes las metas diarias de aprendizaje

- Alinear las evaluaciones directamente con los estándares e indicadores del programa académico
- Proveer las rúbricas / modelos para cada actividad de evaluación, incluyendo exámenes
- Publicar las rúbricas de proyectos y trabajos en línea
- Utilizar datos de fuentes múltiples, incluyendo el año anterior, para informar la instrucción académica y la evaluación
- Suministrar y explicar los resultados a los estudiantes y padres, regular y oportunamente
- Proveer evaluaciones acordadas a nivel del Colegio, así como otras evaluaciones seleccionadas por los profesores
- Suministrar recursos complementarios
- Suministrar información sobre la evaluación (reseña del curso, trabajos y políticas de calificación)
- Celebrar los éxitos
- Utilizar ejemplos de trabajos de estudiantes para evidenciar el proceso de aprendizaje a lo largo de un período de tiempo
- Utilizar preevaluaciones para tener acceso a conocimiento previo
- Facilitar las oportunidades para la reflexión de los colegas y la autorreflexión
- Utilizar información de la evaluación para orientar la instrucción académica diferenciada
- Mantener los registros de las evaluaciones
- Generar reportes de notas de grado para facilitar las conferencias

#### **Administración:**

- Facilitar de manera regular las revisiones de evaluación y de datos.
- Proveer tiempo para el trabajo de los equipos de educadores
- Facilitar tiempo de Aprendizaje Profesional a los profesores para que revisen los datos regularmente
- Revisar los datos y utilizarlos en el desarrollo del mejoramiento continuo del Colegio
- Proveer los suficientes recursos para asegurar una efectiva evaluación y reporte
- Asegurarse de revisar el programa académico regularmente
- Asegurar el uso común de evaluaciones y comunicación entre grados y secciones
- Celebrar los éxitos
- Asegurarse de revisar los datos con los profesores individualmente

#### **Padres de Familia:**

- Estar atentos a las habilidades de sus hijos, sus fortalezas y las áreas que requieren mejoramiento
- Apoyar todas las políticas del Colegio y de manera adecuada ayudar al estudiante en casa
- Tener comunicación abierta con los profesores y el resto del equipo de trabajo (i.e. preguntar y obtener aclaraciones)
- Revisar y leer las comunicaciones del Colegio
- Asistir a conferencias y reuniones

- Celebrar los éxitos
- Revisar los sitios web de clase y las plataformas digitales regularmente para notas, tareas, fechas de entrega de proyectos y comentarios sobre los reportes.
- Asegurarse de que su hijo esté preparado para las evaluaciones: Dormir las horas adecuadas, tener buena nutrición y llegar al Colegio a tiempo todos los días

### **Artículo 97°. - ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES DE 12º GRADO**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico Bilingüe, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias:

1. Deberán presentar el examen IBT TOEFL o IELTS demostrando un nivel de suficiencia de C1, y que deberá ser presentado a más tardar en el 1er semestre del año en que cursen 12 grado.
2. Al finalizar el Grado 12º, además de los requisitos anteriores, deben aprobar y sustentar el Proyecto de Grado, siendo este la evaluación de la asignatura, Metodología de la Investigación.
3. Deben certificar las 80 horas de Servicio Social, el cual deberán realizar conforme a lo dispuesto por la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), y las que posteriormente las modifiquen o que haga sus veces total o parcialmente. Dicha actividad debe ser aprobada por el Colegio para su realización. Los respectivos certificados que acrediten el cumplimiento de las horas de trabajo social, deberán ser entregados al Director de Sección.
4. Presentar prueba Saber 11° - Icfes.
5. Cumplir con el número de créditos y cursos específicos a los que hace referencia el cuadro de áreas fundamentales y obligatorias en High School (9o a 12o Grados)

**Parágrafo:** Los estudiantes de 12º Grado deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Pueden traer sus propios vehículos y hacer uso de los parqueaderos del Colegio, con autorización escrita notariada de sus familias, siempre y cuando cumplan con los horarios establecidos, entreguen las llaves al inicio de cada día y respeten las normas vigentes dispuestas para tal fin.
- Las fiestas y demás actividades sociales que realicen con el fin de recaudar fondos no deberán incluir el nombre del Colegio, ni serán apoyadas con recursos de la institución.
- Podrán presentar un permiso autenticado en notaría para salir del Colegio por sus propios medios.
- Pueden portar el uniforme del Colegio con los elementos propios de su promoción, como chaquetas, camisetas y sacos, cuyos modelos deberán ser aprobados previamente por el Consejo Directivo.
- Como una estrategia más del GIMNASIO LOS CAOBOS para desarrollar la confianza entre los estudiantes de 12o Grado y sus padres, la cual se verá puesta a prueba en la universidad en poco tiempo, los padres de familia podrán facultar a

sus hijos(as), mediante una autorización escrita y firmada, para que ellos gestionen sus propios permisos de salida del Colegio de manera permanente. Los Padres que no quieran dar esa autorización, lo podrán hacer sin problema alguno, siempre y cuando se cumplan los requisitos definidos por el Colegio para estos permisos.

### Artículo 98º: Estudiantes que participan del programa de Inmersión en Canadá

Los estudiantes que participen del Programa de Inmersión a Canadá a desarrollarse durante el Primer Trimestre del Año, desarrollarán trabajo académico combinado, al tomar algunas asignaturas del Programa Académico del Gimnasio Los Caobos, de manera remota, a través de Google Classroom. Asimismo, deberán cumplir con las responsabilidades académicas asignadas como parte de su programa escolar en el Distrito de Lethbridge, que será evaluado y tenido en cuenta para la homologación de sus calificaciones, una vez retornen al Colegio.

Teniendo en cuenta que el sistema de evaluación en ambos colegios es diferente, es importante considerar que los resultados académicos obtenidos por los estudiantes durante su participación en el programa de inmersión en Canadá serán homologados en el Gimnasio Los Caobos bajo los siguientes parámetros:

#### Porcentajes de aprobación:

School	Division	(Canadá):	50%	-	50	pts	/100
Gimnasio Los Caobos: 65% - 65 pts / 100							

**Fórmula de homologación:** Las calificaciones asignadas en Canadá se homologarán en Caobos utilizando la siguiente fórmula:  $(X - 10) = (50 \cdot N) / 50$

Donde:

N	=	Nota	obtenida	en	Canadá	(School	Division)
X	=	Nota	que	se	registrará	en	Caobos

#### Aplicación de la fórmula:

##### Caso (X - 10): Se aplica cuando:

1. El reporte final del estudiante indica ausencias y/o llegadas tarde a clases.
2. El estudiante cursó asignaturas de nivelación. **Por ejemplo: English as a Second Language (ESL), Mathematics (cuando aplica).**

##### Caso (X): Se aplica cuando:

1. El estudiante estuvo matriculado en clases avanzadas.
  2. Obtuvo un resultado de 83% o superior.
  3. No presenta ausencias ni llegadas tarde.
- Ejemplos de clases: English, Physics, Chemistry.**

### Trabajo asincrónico por medio de Google Classroom:

1. Durante su estancia en Canadá, los estudiantes continuarán trabajando entre 3 y 4 asignaturas de Caobos a través de Classroom.
2. Cada asignatura asignará una actividad única que deberá ser desarrollada, entregada y evaluada por este medio.

**Ejemplos: Español (plan lector), Religión, Sociales.**

### Proceso de nivelación al regreso del estudiante:

Al finalizar el programa de inmersión, los estudiantes serán citados a sesiones de acompañamiento académico con los profesores de las asignaturas trabajadas en Canadá, con el objetivo de:

1. Revisar el proceso adelantado.
2. Evaluar los contenidos abordados.

Si el estudiante obtiene en Canadá una calificación inferior al 50%, el Comité Académico:

- a. Evaluará el caso de manera particular.
- b. Definirá las características del acompañamiento académico necesario.
- c. Establecerá el tiempo y espacio de trabajo requerido.

**Nota: En estos casos, la valoración final no podrá superar el 65% para el primer trimestre.**

### Asignaturas no cursadas durante el programa:

Las asignaturas que no sean cursadas durante el programa de inmersión recibirán su valoración del primer trimestre con base en el trabajo realizado hasta el final del segundo trimestre.

**Parágrafo: El proceso de homologación y nivelación en el Gimnasio Los Caobos se realizará con un análisis académico individual de cada estudiante y requerirá la aprobación previa del Consejo Académico correspondiente al año escolar.**

### Artículo 99°: Consideraciones particulares y compromisos a asumir durante el programa de inmersión

Los estudiante del Gimnasio Los Caobos, partícipes del programa de Inmersión en Canadá reconocen y aceptan las siguientes condiciones relacionadas con mi proceso académico y comportamental durante su estancia en Canadá

**1. Resultados en asignaturas cursadas en Canadá:** Los resultados obtenidos en las asignaturas cursadas en Canadá serán tenidos en cuenta de acuerdo con el proceso de homologación establecido por el Gimnasio Los Caobos, descrito en el artículo 98 del presente Manual.

**2. Resultados del Segundo y Tercer trimestre:** El desempeño académico correspondiente al segundo y tercer trimestre será evaluado de manera independiente y reflejará exclusivamente

el rendimiento de los estudiantes en esos periodos. Esas calificaciones no estarán condicionadas por los resultados obtenidos durante su estancia en Canadá.

**3. Valoración final del año académico:** Los resultados académicos obtenidos en Canadá, correspondientes al primer trimestre, representarán el **18% del promedio anual**. El **82% restante** corresponderá al desempeño académico durante el Segundo y Tercer trimestre en el Gimnasio Los Caobos.

**4. Manual de Convivencia:** Durante la participación en el programa, el **Manual de Convivencia del Gimnasio Los Caobos seguirá vigente**, por lo que los estudiantes participantes deben comprometerse a mantener un comportamiento acorde con los parámetros y acuerdos establecidos en el mismo. En caso de incurrir en alguna falta, ésta será tratada según los conductos regulares establecidos por las diferentes instancias implicadas.

**5. Compromiso personal:** Antes del inicio del programa, los estudiantes firmarán un documento con los puntos anteriores, reafirmando su compromiso de tener presente esta información y a mantener un **desempeño académico y comportamental sobresaliente** de manera permanente antes, durante y después de su participación en el programa.

## TÍTULO XI

### **ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE DESTACAN POR SUS ACTITUDES POSITIVAS**

**Artículo 100°.-** El estudiante que, con su eficiente y responsable desempeño, se haya destacado en lo académico y en lo comportamental o disciplinario, se hará merecedor a estímulos en cada período académico o al finalizar el año lectivo.

**Artículo 101°.-** El estudiante que se encuentre en las circunstancias del artículo anterior, se hace acreedor a los siguientes estímulos.

1. Felicitación verbal o por escrito en el observador del estudiante.
2. Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional o el del GIMNASIO LOS CAOPOS cuando haya celebraciones especiales, e ingresar al Libro de Actas
3. Integrar delegaciones en representación del Colegio, en actividades: académicas, deportivas, artísticas, culturales, científicas, entre otras, tanto a nivel local, como nacional e internacional. En cada una de estas actividades, las familias del Colegio exoneran al GIMNASIO LOS CAOPOS de cualquier clase de responsabilidad civil extracontractual derivada de cualquier eventualidad que pudiese ocurrir durante el desarrollo de la actividad en mención.
4. Ser candidato a la Medalla Orden Gabriel Giraldo S.J máxima condecoración del Colegio.
5. Optar a reconocimientos definidos por el Colegio, basados en la Misión y Visión del mismo.

## TÍTULO XII

## POLÍTICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

### 1. OBJETIVO

El propósito de esta política es definir y reglamentar las normas generales de la seguridad informática, así como los procedimientos para proteger, preservar y administrar la información del GIMNASIO LOS CAOPOS frente a las amenazas informáticas internas o externas.

- Establecer los lineamientos de seguridad que permitan a la institución educativa gestionar la administración del riesgo frente a fuga de información, el uso adecuado de contraseñas, internet, equipos y salas.

- Comprometer a todo el personal de la Institución educativa con el proceso de seguridad de la información, agilizando la aplicación de los controles con dinamismo y armonía.
- Involucrar a todos los colaboradores para que jueguen un papel de interventores del sistema de seguridad de la información del Colegio.

## 2. ALCANCE

Tiene aplicación a todos los procesos del SGI y cualquier norma institucional relacionada a la seguridad informática se suscribe a todas las dependencias académicas y administrativas del GIMNASIO LOS CAOBS y que se aplica a toda la comunidad educativa, incluyendo personal administrativo, personal docente y estudiantes.

## 3. RESPONSABILIDAD

Es de aplicación obligatoria para todo el personal del GIMNASIO LOS CAOBS, cualquiera sea su situación contractual, la dependencia a la cual se encuentre adscrito y el nivel de las tareas que desempeñe.

Es responsabilidad del Líder de Tecnología y Sistemas, desarrollar, someter a revisión y divulgar en adición a los demás medios de difusión (intranet, email, sitio web oficial, revistas internas) los procedimientos de Seguridad Informática.

Todos los encargados en esta área deben seguir los lineamientos de la presente política y cumplir los requerimientos que en materia de seguridad informática se establezcan para la operación, administración, comunicación y mantenimiento de los sistemas de información y los recursos de tecnología de la institución.

Los estudiantes deben conocer la Política de Seguridad Informática, durante cada año académico, con el apoyo en las clases de tecnología y la publicación en línea para ser consultada.

Todos los usuarios externos y personal de empresas externas deben estar autorizados por un miembro del personal del Colegio, quien será responsable del control y vigilancia del uso adecuado de la información y los recursos institucionales de acuerdo a la Política de Seguridad Informática.

También es responsabilidad de todo el personal docente velar por el buen uso de los recursos tecnológicos que el Colegio pone a su disposición.

## 4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

### - Generalidades

- a. Equipos para la comunidad (Salas)
- b. La institución ofrece a los usuarios de las salas de informática los recursos de hardware, software y conectividad disponibles, para que sirvan como apoyo en sus actividades académicas. El uso académico prima sobre

cualquier otra utilización.

- c. La administración de los recursos de las salas de informática es responsabilidad de los profesores de informática. En caso de utilización de las salas por parte de otra asignatura, el grupo de estudiantes estará en todo momento bajo la responsabilidad del profesor acompañante.
  - d. Con el fin de favorecer el uso adecuado de los computadores, se sugiere evitar la búsqueda abierta en Internet. La orientación y acompañamiento del profesor es muy importante para evitar distracciones durante el desarrollo de las actividades.
  - e. Los usuarios únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite copiar o descargar software o modificar los archivos que se encuentren allí. Para cualquier cambio en el sistema se debe solicitar permiso al área de Sistemas o al docente responsable de la sala.
  - f. Bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre (login), código o clave de acceso (password) de otro usuario. Cada usuario debe permitir su plena identificación en la Red de la Institución. (Se puede restringir el uso por parte del Administrador del Sistema).
  - g. No se permite el ingreso y/o consumo de alimentos (incluyendo bebidas) dentro de las salas de tecnología. Los profesores deben ser particularmente modelos en este sentido.
  - h. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario debe reportar inmediatamente esta situación al profesor que se encuentre en la sala, quien debe reportarlo a Sistemas para proceder a su identificación y reparación. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable deberá asumir los gastos de reparación o reemplazo del mismo.
  - i. Es importante que exista un ambiente de buen trato dentro de la sala, utilizando un lenguaje adecuado al comunicarse de forma verbal o a través del computador.
- Equipos Servidores:
- a. Los servidores que contengan información y servicios institucionales deben ser mantenidos en un ambiente seguro, utilizando software de protección de intrusos (firewall), control de acceso activo (contraseñas seguras) y deben ser alimentados por sistemas de potencia eléctrica regulados y estar protegidos por UPS.
  - b. Los servidores deben estar correctamente asegurados y operados, únicamente por personal de la Institución, el cual debe estar capacitado acerca del contenido de esta política y de las responsabilidades personales en el uso y administración de la información institucional.
  - c. La comunidad educativa debe reportar con diligencia y prontitud presuntas violaciones de seguridad de la información, al área de Sistemas, quienes harán la correspondiente investigación de los incidentes y tomarán las acciones de manera oportuna para subsanar la situación.
  - d. Toda información que pertenezca a los activos de información institucional o que sea de interés para un proceso operativo o de misión crítica en equipos

asignados, debe ser respaldada por copias de seguridad. Dicho procedimiento debe incluir las actividades de almacenamiento de las copias en sitios seguros “Google Drive del Colegio”.

- Equipos de colaboradores (profesores y empleados)
  - a. Los equipos informáticos deben ser protegidos por el software antivirus con capacidad de actualización automática y el software malicioso. Los usuarios de las estaciones no están autorizados a deshabilitar este control. En caso de encontrar algo inusual en los sistemas informáticos del Colegio por causa de virus o software malicioso deberá ser reportado inmediatamente al área de Sistemas.
  - b. Cada colaborador debe bloquear el equipo cuando no lo esté usando dentro del horario laboral (por ejemplo, en Windows con la combinación de teclas “Win+L”) o cuando se retire de su puesto de trabajo.
  - c. Cada colaborador debe apagar el equipo al terminar su jornada laboral.
  - d. Todas las instalaciones de software que se realicen sobre equipos del GIMNASIO LOS CAOPOS, deben ser aprobadas por la Coordinación Administrativa y Financiera y el área de Sistemas. No se permite la instalación de software que viole las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor. Se deberán desinstalar de los equipos informáticos cualquier software no autorizado.
  - e. Todos los equipos asignados a colaboradores deben estar protegidos por contraseña, a su vez cada colaborador deberá tener asignado un usuario personal único e intransferible.
  - f. La contraseña de usuario para el ingreso a cada computador debe ser cambiada cada 3 meses, en casos de posibles problemas de seguridad, esta contraseña deberá ser cambiada inmediatamente.
  
- Uso de Internet
  - a. El uso y/o consumo de internet deberá obedecer a motivos netamente académicos o para fines laborales según sea el rol de cada colaborador o estudiante dentro de la institución educativa.
  - b. El estudiante y/o colaborador no puede revelar mediante la red ningún tipo de información personal suya o de otras personas. Por ejemplo, el estudiante no deberá informar su nombre, domicilio, número de teléfono ni exhibir fotografías-videos suyos o de otras personas.
  - c. La información personal del estudiante y/o colaborador, tal como sus fotos, dirección, número de teléfono y demás, no deberán ser publicados, a menos que se establezca una autorización previa de los responsables. Esta autorización será solicitada sólo con fines educativos.
  - d. Cualquier estudiante y/o colaborador que reciba información o mensajes que lo hagan sentir incómodo, deberá reportarlo inmediatamente al docente o jefe inmediato.
  - e. Ningún estudiante deberá ingresar información personal privada, materiales o documentos de otras personas sin su autorización.
  - f. El estudiante y/o colaborador no puede dañar o destruir el trabajo de otras

personas u organizaciones.

- g. No se puede suplantar la identidad de personas en la red.
- h. El estudiante y/o colaborador no puede ingresar a contenido ilegal, obsceno, pornográfico y demás que afecte la integridad y moral impartida por la institución.

- G Suite

- a. El GIMNASIO LOS CAOBOS utiliza la infraestructura tecnológica de Google, a través de la plataforma G Suite for education, para el uso de los siguientes servicios: correo electrónico institucional (Gmail), Drive, Google calendar, documentos, hojas de cálculo, presentaciones, formularios, sites y Google Classroom, entre otros. Para mayor información de las herramientas que incluye Google Workspace for Education Fundamentals, puede visitar:

### Empieza a usar Google Workspace for Education Fundamentals

#### Consideraciones especiales

- a. Los protocolos de asignación y desactivación de cuentas de correo electrónico están asignados al personal de Mesa de ayuda del Colegio.
- b. Las normas generales de uso responsable del correo electrónico institucional recaen en cada usuario que tiene cuenta de correo institucional y por todas las actividades que se realicen desde allí.
- c. Las cuentas de correo institucional son de uso personal e intransferible, por lo tanto, es responsabilidad del usuario salvaguardar la contraseña, cambiarla periódicamente, y no prestarse bajo ninguna circunstancia.
- d. Las cuentas de correo institucional son creadas para el uso exclusivo de las funciones propias del usuario y/o cargo, por lo tanto, el usuario debe hacer uso de este servicio implementando criterios de racionalidad, respeto, responsabilidad, integridad y seguridad de la información.
- e. El envío de correos electrónicos implica el consumo de recursos tecnológicos y demanda tiempo a la persona receptora, por tal razón se debe evitar el envío de correos innecesarios y que no guarden relación con el desempeño de las funciones asignadas.
- f. Todo correo de procedencia desconocida, correo basura, SPAM, correo no deseado, etc., que sea recibido en los buzones de correo electrónico del Colegio, debe ser ignorado, eliminado inmediatamente y reportado a la Mesa de Ayuda (sistemas@gimnasioloscaobos.com o a la extensión 134) con el fin de evitar posibles infecciones por código malicioso o virus.
- g. El usuario del correo electrónico se compromete a reportar oportunamente a la Mesa de Ayuda, cualquier fallo de seguridad de su cuenta institucional, incluyendo el uso no autorizado, pérdida de contraseñas, etc.
- h. El correo electrónico institucional es una herramienta de trabajo, de uso exclusivamente laboral y académico, por tanto, la información contenida en el mismo es de propiedad del Colegio. En esa medida, el GIMNASIO LOS CAOBOS no se hace responsable de la información de carácter personal que los usuarios almacenen en las cuentas institucionales.

- i. En caso de que se requiera el funcionamiento de una sola cuenta de correo para dos o más usuarios, el usuario principal y dueño de la cuenta de correo, debe otorgar dicha autorización por escrito o por correo electrónico, indicando que usuarios tendrán acceso a la cuenta de correo y en todo caso dicha autorización no exime de toda responsabilidad al usuario dueño de la cuenta del correo por el uso de esta y de los lineamientos planteados en el presente documento.
  - j. El Colegio recomienda hacer caso omiso a los links que vengan agregados en el cuerpo del correo de cuentas externas; por lo tanto, se aconseja digitar directamente la página que deseen consultar en el navegador del equipo.
  - k. Se prohíbe el envío de correos con mensajes que contravengan las normas legales, la moral, el orden público, la intimidad o el buen nombre de las personas, que contengan contenido irrespetuoso, difamatorio, racista, discriminatorio, de acoso o intimidación; así como imágenes o videos con contenidos ilegales, ofensivo, extorsivo, indecente o con material sexual.
  - l. Al ser el correo electrónico institucional la herramienta dispuesta por el Colegio como medio de comunicación oficial, se prohíbe el uso de correos personales con el fin de establecer o transferir información institucional.
  - m. Se prohíbe usar el correo electrónico institucional para el envío de propaganda, ofertas, negocios personales, avisos publicitarios o cualquier información ajena a las labores propias del cargo.
  - n. Se prohíbe la propagación de correos de procedencia desconocida, SPAM, correo basura o no deseado, hacia cuentas institucionales.
  - o. Se prohíbe compartir contactos o listas de distribución del Colegio con personal externo, con el objetivo de propiciar el envío de propagandas, ofertas, negocios personales, avisos publicitarios o información de otro tipo ajena a las labores propias del cargo.
- Gestión de contraseñas
- a. No se recomienda utilizar como contraseñas palabras como: nombres propios, fechas de nacimiento, número de documentos de identificación u otras combinaciones que involucre lo anteriormente citado. Igualmente, no se recomienda el uso de contraseñas genéricas como pueden ser secuencias de números o secuencias con letras del teclado. (Ej: 1234567, qwerty.)
  - b. Se recomienda utilizar como contraseñas combinaciones entre mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales.
  - c. No se pueden compartir los usuarios y contraseñas personales de los diferentes servicios del Colegio (cuentas de correo, zoom u otras plataformas), pues ante un evento de fuga de información o violación de seguridad informática, la responsabilidad recae en el usuario que se utilizó para ello.
  - d. Las contraseñas deberán ser cambiadas cada 3 meses o inmediatamente si se identifica un riesgo de seguridad.
  - e. No se recomienda guardar contraseñas en los navegadores, en lo posible cada contraseña debe ser memorizada por el usuario.
  - f. No se recomienda usar la misma contraseña para 2 o más servicios del Colegio, cada contraseña debe ser única.

- Intercambio de información

Las peticiones de información por parte de entes externos o entes de control deben ser solicitadas directamente a la Rectoría y Dirección General. A su vez estas instancias se delegarán en las direcciones o coordinaciones respectivas, las autorizaciones para el manejo y suministro de la información.

### **USO APROPIADO Y ACEPTABLE DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

Todos los recursos tecnológicos del Colegio, así como los personales (portátil, celular, tabletas, smart watch) y la red de internet, deben utilizarse como medio de apoyo educativo y para hacer investigaciones académicas, acorde con la misión y los objetivos del GIMNASIO LOS CAOPOS.

#### **ACTIVIDADES PERMITIDAS** (para estudiantes de 4o a 12o Grado):

- Trabajo académico escolar.
- Presentaciones originales y creativas creadas para un trabajo escolar.
- Investigación de temas y materiales durante clases y demás actividades académicas lideradas por el profesor.

#### **ACTIVIDADES NO PERMITIDAS AL USAR LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL COLEGIO O PROPIOS** (*incluyen, pero no se limitan a*):

1. Plagiar o copiar, trabajos de otros y presentarlo como algo propio;
2. Amenaza, acoso, insultos, intimidación o exclusión de otras personas;
3. Representar Copyright ©, Registered ®, y/o Trademark TM materiales como algo propio - falsificar (como una patente);
4. Investigación, observación, comunicación, publicación, archivo, impresión o recuperación de material no relacionado con trabajos escolares;
5. Dañar o cambiar el recurso tecnológico;
6. Transmisión de virus, intencional o por negligencia o cualquier tipo de folios o archivos destructivos;
7. Hackear los sistemas internos del Colegio;
8. Pasar los filtros establecidos por el Colegio;
9. Uso consciente de USB, CDS, u otros dispositivos que alteren las funciones de los computadores;
10. Suscripción a servicios en línea o comprar servicios u objetos;
11. Proporcionar el nombre de compañeros o personal escolar, al igual que direcciones, teléfonos o información personal de otras personas sin su consentimiento;
12. Uso de los recursos tecnológicos para jugar, apostar, realizar rifas y enviar mensajes en cadena y spam;
13. Participar en chats rooms, redes sociales o mensajes instantáneos utilizando los recursos tecnológicos del Colegio;
14. Uso comercial, finanzas personales o fraude utilizando los recursos tecnológicos del Colegio;
15. Cualquier actividad que quebrante el Manual de Convivencia, leyes locales o nacionales;
16. Grabación por audio o video a cualquier miembro de la comunidad educativa sin su

autorización o si es menor de edad, la de sus padres.

Se debe reportar cualquier clase de acoso, amenaza, comentarios negativos, contenido inapropiado, etc., a cualquier miembro de la comunidad educativa. Si un estudiante no tiene claridad en cuanto a alguna actividad permitida a través de este medio, debe consultarlo con un profesor o Directivo.

## **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD**

Los estudiantes deberán de utilizar los recursos tecnológicos de una manera responsable y segura. No deberán darle a nadie sus códigos y contraseñas personales. Se tomarán medidas disciplinarias cuando a través de cualquier acto intencional se dañe o que requiera una reparación, reemplazo o corrección de la propiedad tecnológica del Colegio.

## **CONSECUENCIAS AL MAL USO**

El mal uso de estos recursos, tanto personales como del Colegio, al estar en propiedad escolar o en una actividad escolar, al igual que al estar utilizando los transportes escolares, pueden dar como consecuencia una acción disciplinaria grave o de suma gravedad, según la falta cometida.

El Colegio también podrá retener los recursos tecnológicos personales temporalmente (hasta que los recoja el padre o designado) si se usan inadecuadamente. Cualquier daño material causado por el mal uso de los recursos tecnológicos será asumido por quien haya incumplido las normas.

## **CONFIABILIDAD Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

El GIMNASIO LOS CAOBOS no da garantía de ningún tipo, expresadas o implicadas, al otorgar estos recursos tecnológicos a los estudiantes. El Colegio no se hace responsable por ningún daño que el estudiante pueda sufrir incluyendo los que pueden surgir al no recibir, al recibir algo mal, daños causados por la interrupción del servicio de correos electrónicos, uso inapropiado, pérdida de datos, exposición a material o personas inapropiadas, etc. El uso u obtención de información vía Internet o recursos tecnológicos se utiliza bajo su propio riesgo. El Colegio niega específicamente cualquier responsabilidad en cuanto a la calidad o veracidad de la información que se obtenga en la red/Internet. Los estudiantes al igual que sus padres o designados, indemnizarán y exoneran al Colegio de cualquier culpa y responsabilidad, en cuanto a cualquier pérdida causada por el mal uso por parte del estudiante de los recursos tecnológicos del Colegio.

## **TÍTULO XIII**

**C**

### **OSTOS EDUCATIVOS**

**Artículo 102°.-** El Colegio se haya en el Régimen de Libertad Regulada según la resolución 003050 emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca el 27 de agosto de 2004.

**Artículo 103°.-** Los costos educativos son ajustados anualmente de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional para el sistema de tarifas del Régimen de Libertad Regulada y serán cobrados los que apruebe el Consejo Directivo Escolar para cada año académico y reporte posteriormente a la Secretaría de Educación de Chía.

Según Resolución No. 016763 del 30 de septiembre de 2024 emanada del Ministerio de Educación Nacional se establecen los parámetros para la fijación de tarifas de matrículas y pensiones, transporte y cafetería, materiales y otros costos como sistematización y convivencias, entre otros, una vez sean aprobados por el Consejo Directivo Escolar.

Todo lo anterior se debe **Publicar mediante una Resolución Rectoral**, la cual se transcribe a continuación:

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### No. 07 año Escolar 2024-2025

Por la cual se adopta el incremento de tarifas de matrícula y pensiones y otros costos para el período académico 2025-2026.

## CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación expidió la Resolución No. 016763 del 30 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación por la cual se establecen los parámetros para la fijación de tarifas de matrículas y pensiones para el año escolar 2025-2026, de acuerdo con la clasificación establecida en el caso particular de Libertad Regulada.
2. Que el Consejo Directivo Escolar estudió el alza propuesta de acuerdo con la resolución, antes mencionada.
3. Que el incremento del 12.98 % en los costos fue realizado sobre las tarifas cobradas durante el año inmediatamente anterior para los grados de Kínder a 12° según resolución No 2038 del 04 de junio de 2024.
4. Que según Resolución No. 016763 del 30 de septiembre de 2024 se determina la libertad para estipular el valor correspondiente al grado de Pre Kínder para el periodo lectivo 2025-2026.

## RESUELVE

1. Adoptar un incremento de 7.67 % en las tarifas de matrícula y pensión según la Resolución No 016763 del 30 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional para los grados de Kínder a 11°, para el año académico 2025-2026 (Sistema Colombiano).
2. Adoptar un incremento de 7.6 % en cafetería y transporte para los grados de Kínder a 11°, para el año académico 2025-2026 (Sistema Colombiano).
3. **Proyectos:** Este rubro complementa el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), e incluye costos de asociaciones y afiliaciones deportivas y culturales, capacitaciones docentes y visitas de especialistas para la educación del siglo XXI, alianza NuvuX, acreditaciones internacionales Cognia y GPTS, celebraciones especiales como Semana Giraldina, montaje del Show de Navidad (no incluye el vestuario), Día de la Madre, Halloween, Amor y Amistad, entre otros”.

4. **Convivencias:** Se hará un incremento del 7.67% para los grados de Kínder a 11°, para el año académico 2025-2026 (Sistema Colombiano). Cobro anual.
  
5. **Plataforma Educativa:** Se hará un incremento del 7.67% para los grados de Kínder a 11°, para el año académico 2025-2026 (Sistema Colombiano). Cobro anual.

El colegio se reserva el derecho de aplicar los descuentos que considere (ej. apoyo económico a familias).

Tomado del acta No 80 del 26 de marzo de 2025, y acta No 81 del 3 de abril de 2025 del Consejo Directivo Escolar 2024-2025, las cuales aprueban el incremento en los costos educativos para el año académico 2025-2026.

Comuníquese y cúmplase, Chía. Abril 08 de 2025.



**CARLOS ALBERTO CASAS HERRERA**  
Rector



**DULFAY TUNAROSA BOSA**  
Secretaría Académica

## TÍTULO XV

### **VIGENCIAS Y OTROS**

**Artículo 104°.-** Las prescripciones reglamentarias sobre el Gobierno Escolar, tales como funciones de los diferentes consejos y comisiones y los requisitos para ocupar cargos de representación, se encuentran definidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Funciones.

**Artículo 105°.-** Los aspectos relacionados con los educadores y los empleados se consignan en el Reglamento de Trabajo y en el Manual de Funciones del Colegio y los relacionados con los padres de familia, aparecen en el capítulo correspondiente del Proyecto Institucional.

**Artículo 106°.-** Todo lo relacionado con la organización del estudiantado o con la elección de su personero y sus representantes, se describe en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

**Artículo 107°.-** El presente Manual de Convivencia para estudiantes, empleados y familias del GIMNASIO LOS CAOBSOS deroga todos los anteriores y se podrá revisar, actualizar y reformar, cuando las circunstancias así lo ameriten.

**Artículo 108°.-** El presente Manual de Convivencia para estudiantes, empleados y familias del GIMNASIO LOS CAOBSOS, fue reformado por el Consejo Directivo Escolar en reunión llevada a cabo al inicio del año escolar 2025, entra en vigencia al inicio del año lectivo 2025-2026 y hace parte del PEI.

Dado en la Rectoría del GIMNASIO LOS CAOBSOS, en el municipio de Chía, Cundinamarca, 1 de agosto de 2025.



**CARLOS ALBERTO CASAS HERRERA**  
Rector



**DULFAY TUNAROSA BOSA**  
Secretaria Académica